

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4933

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 123-2025

Acta de la Sesión Ordinaria ciento veintitrés-dos mil veinticinco, modalidad presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el martes veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, iniciando a las diecisiete horas con seis minutos. Contando con la siguiente asistencia: --

<u>REGIDORES PROPIETARIOS</u>	<u>REGIDORES SUPLENTE</u>
SEÑOR GILBERT CRUZ JIMÉNEZ, PRESIDENTE	SEÑOR DILAN MEZA HIDALGO
SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA, VICEPRESIDENTE	SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA
SEÑORA MARTHA BOSQUE MARCHENA	--
SEÑORA ERICKA MARIELA CASTILLO PORRAS	SEÑORA GRETTEL LEÓN JIMENEZ
SEÑOR JOSE MANUEL JARA MORA	SEÑOR OSCAR ORTIZ ALFARO
<u>SÍNDICOS PROPIETARIOS</u>	<u>SÍNDICOS SUPLENTE</u>
SEÑOR JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ ROJAS	SEÑORA FLOR MARÍA CARRANZA CAMBRONERO,
SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GOMEZ	SEÑORA TATIANA LEÓN JIMENEZ
SEÑORA SIANNY MORALES MURILLO	SEÑOR RICARDO SALAS UMAÑA
<u>PERSONAL ADMINISTRATIVO</u>	
SEÑOR. ERICK CORDERO RÍOS COMO ALCALDE A.I. MUNICIPAL PARA ESTA SESIÓN	LIC. JOSE MAURICIO ARTAVIA AGUILAR. ASESOR DE FRACCIÓN PUSC
LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA SECRETARIA DEL CONCEJO	LICDA. ANDY ZAPATA CALDERÓN. ASESORA DE FRACCIÓN PNR
LIC. MARCO ZUÑIGA ZUÑIGA, ASESOR LEGAL DE CONFIANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL	LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR DE FRACCIÓN PLN
AUSENTES: SEÑORA SAMANTHA FLORES MORA, REGIDORA SUPLENTE --	

Asiento N°144

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza la apertura del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos**; Acta N°: **123-2025**. Celebrada el: **28 de octubre de 2025**. Solicitada por: **La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos**. Consta de **63 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Apertura: **06 de noviembre del 2025**.

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 4934

**Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028**

1 ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --

2 Se comprueba el quórum por parte del presidente Municipal, y al ser las diecisiete horas con
3 seis minutos del martes veintiocho de octubre de dos mil veinticinco inicia la presente Sesión.
4 Se realiza una oración, y se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal presentes
5 en la sala de sesiones; Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y presidente
6 Municipal, Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y vicepresidente municipal;
7 Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria; Señora Ericka Castillo Porras,
8 Regidora Propietaria; Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario; Señor Dilan Meza
9 Hidalgo; Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente; Señora Grettel León Jiménez,
10 Regidora Suplente; Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente; Señor Juan Antonio
11 Hernández Rojas, Síndico Propietario, distrito Quepos; Señor Guillermo Díaz Gómez,
12 Síndico Propietario, distrito Savegre; Señora Sianny Morales Murillo, Síndica Propietaria,
13 distrito Naranjito; Señora Flor María Carranza Cambroner, Sindica Suplente distrito
14 Quepos; Señora Tatiana León Jiménez, Síndica Suplente, distrito Savegre; y el Señor Ricardo
15 Salas Umaña, Sindico Suplente, distrito Naranjito. Así como el Señor Erick Cordero Ríos,
16 como Alcalde a.i. para esta sesión, según Oficio MQ-ALC-1808-2025 de la Señora Patricia
17 Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal. Se deja además constancia de los miembros del
18 Concejo Municipal ausentes; Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente, por
19 enfermedad. Además de dejar constancia del personal Administrativo presente en la sesión.

20 ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----

21 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA CON CINCO VOTOS DE LOS**
22 **REGIDORES GILBERT CRUZ JIMÉNEZ, HUGO ARIAS AZOFEIFA, MARTHA**
23 **BOSQUE MARCHENA, ERICKA CASTILLO PORRAS, Y JOSÉ MANUEL JARA**
24 **MORA: DAR POR APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 122-2025,**
25 **DEL MARTES 21 DE OCTUBRE DE 2025. -----**

26 ARTICULO III. AUDIENCIAS -(NO HAY) ---

27 **JURAMENTACIÓN;** El Presidente Municipal toma el juramento constitucional, a las
28 siguientes personas; -----

29 **Como miembros de la Junta de Educación de la escuela Finca Llorona, a los señores:**
30 **Alvaro Eduardo Rojas Vargas, cédula 604410514, Joseth Lara Sánchez cédula 603740496,**
31 **José Wiston Carmona Arias, cédula 603150557; Carmen Adriana Arias Montes, cédula**
32 **113480076, y Rosa Amalia Marín Miranda, cédula 603750714. -----**

33 **SE TOMA NOTA: EL PRESIDENTE MUNICIPAL AL SER LAS 17:12 HORAS**
34 **HACE UN RECESO Y REANUDA LA SESIÓN AL SER LAS 17:20 HORAS. -----**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4935

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

1 ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE. (NO HAY) -----

2 ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA -----

3 **Oficio 01.** Resolución 2025034312 de la Sala Constitucional, dentro del Expediente 25-
4 019793-0007-CO, documento que textualmente dice -- (...) -----

5 **SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a**
6 **las nueve horas veinte minutos del veintiuno de octubre de dos mil veinticinco. ---**

7 Gestión posterior planteada dentro del recurso de amparo que se tramita en el expediente N°
8 **25-019793-0007-CO**, interpuesta por **GILBERT CRUZ JIMÉNEZ**, en su condición de
9 Presidente del Concejo Municipal de Quepos. ---

10 **RESULTANDO: ---**

11 **1.-** Por escrito incorporado al expediente digital el 06 de octubre de 2025, la autoridad
12 recurrida solicita la adición y aclaración de la Sentencia N° 2025-030946 de las 09:25 horas
13 del 26 de septiembre de 2025. Expone que el Reglamento del Concejo Municipal de Quepos,
14 para la elección del Directorio, lo desarrolla en orden sucesivo, eligiendo en primer término
15 al presidente y luego al vicepresidente. Por ende, el cargo de vicepresidencia es el que define
16 el género complementario y garantiza la observancia al principio de paridad de género, sin
17 que ello afecte la legalidad de la elección de la presidencia. Indica que: *“el único cargo que*
18 *podría ajustarse para dar cumplimiento al mandato de paridad es el de Vicepresidencia,*
19 *dado que la designación del Presidente fue válida, legítima y efectuada con observancia del*
20 *procedimiento descrito (...)”*. Solicita expresamente ---

21 que: *“1. Aclare el alcance del Por Tanto de la sentencia N.º 2025-030946, precisando si el*
22 *cumplimiento debe realizarse mediante la modificación del cargo de Vicepresidencia, dado*
23 *que es este el que define el género complementario conforme al orden reglamentario de*
24 *elección, y no mediante la sustitución del Presidente, cuya elección fue legítima. 2. Adicione*
25 *expresamente la parte dispositiva de la sentencia, indicando si el cumplimiento de la orden*
26 *puede ejecutarse mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Concejo Municipal, sin*
27 *requerir la repetición de la sesión solemne de instalación, conforme al Reglamento del*
28 *Concejo Municipal y al Código Municipal. 3. Que se tomen en cuenta los artículos 24, 26,*
29 *27 y 28 del Reglamento del Concejo Municipal de Quepos para la correcta interpretación*
30 *del procedimiento de elección del Directorio (...)”*. ---

31 **2.-** Por escrito incorporado al expediente digital el 08 de octubre de 2025, se apersona Hugo
32 Arias Azofeifa, en su condición de Vicepresidente del Concejo Municipal de Quepos, y
33 manifiesta que rechaza -tanto el recurrido como el resto de los regidores municipales- la
34 presentación de la solicitud de adición y aclaración planteada por el Presidente del Concejo
35 Municipal. Considera que la sentencia es clara y será atendida como en derecho corresponde.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4936

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

1 Acusa que en la Sesión Ordinaria N°118, celebrada el 07 de octubre de 2025, se realizó la
2 lectura de la Sentencia N°2025-030946 y se analizaba la conformación del Directorio
3 Municipal, pero abruptamente, el Presidente cerró la sesión, impidiendo el conocimiento del
4 voto para el resto de los integrantes. Acota que la solicitud de adición y aclaración fue
5 presentada de forma extemporánea. Indica que, si existe un retraso en la ejecución de la
6 sentencia, no sería responsabilidad del resto de regidores. ---
7 Redacta el Magistrado Salazar Alvarado; y, --

8 **CONSIDERANDO: ---**

9 **I.- DE PREVIO.** La Ley de Jurisdicción Constitucional, faculta a esta Sala para adicionar y
10 aclarar sus sentencias en aquellos casos en que resulte procedente, al disponer: -----

11 *“Artículo 12.- Las sentencias que dicte la Sala podrán ser aclaradas o adicionadas,*
12 *a petición de parte, si se solicitare dentro de tercero día, y de oficio en cualquier*
13 *tiempo, incluso en los procedimientos de ejecución, en la medida en que sea necesario*
14 *para dar cabal cumplimiento al contenido del fallo”. ---*

15 Así, la adición de un pronunciamiento procede cuando un punto del planteamiento original
16 del recurso no fue resuelto en el fallo, y la aclaración cuando dicho fallo fue resuelto en
17 términos oscuros o ambiguos, implicando de esta forma una difícil comprensión del mismo.
18 La adición y la aclaración son, entonces, formas para complementar una sentencia o de
19 explicar los alcances que tiene el fallo. ---

20 **II.- SOBRE LO RESUELTO POR ESTE TRIBUNAL.** Esta Sala declaró con lugar el
21 recurso presentado por la parte recurrente, por medio de Sentencia N°2025-030946 de las
22 09:25 horas del 26 de septiembre de 2025, indicando, en su parte dispositiva: ---

23 *“Se declara parcialmente con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena a Gilbert*
24 *Cruz Jiménez y a Hugo Arias Azofeifa, por su orden presidente y vicepresidente,*
25 *ambos del Concejo Municipal de Quepos, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos,*
26 *que dentro del plazo de QUINCE DÍAS, contado a partir de la notificación de este*
27 *pronunciamiento, tomen los acuerdos necesarios y coordinen las actuaciones*
28 *correspondientes, para elegir a una mujer para alguno de los cargos cuestionados*
29 *en el sub examine, respetando el principio constitucional de paridad de género (...).”*

30 **III.- SOBRE LA GESTIÓN INCOADA.** Analizados los elementos que constan en el
31 expediente electrónico, se observa, en primer lugar, que la gestión -----
32 fue interpuesta una vez que había transcurrido sobradamente el plazo establecido en el
33 artículo 12, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, ya que la Sentencia N°2025-030946
34 de las 09:25 horas del 26 de septiembre de 2025, fue notificada mediante correo electrónico
35 a la autoridad recurrida el 29 de septiembre de 2025, mientras que el escrito fue incorporado
36 al expediente digital el 06 de octubre anterior. Por ende, la solicitud de adición y aclaración

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4937

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

fue planteada de forma extemporánea, pues el plazo para plantear la solicitud venció el 03 de octubre de 2025. ---

En todo caso, analizada la gestión del recurrido, se denota que lo pretendido es que esta Sala determine si es el puesto de la Vicepresidencia el que debe ser renombrado para cumplir con el principio de paridad de género, y si ese acto debe realizarse mediante un acuerdo tomado en una sesión ordinaria, o bien, si debe efectuarse nuevamente una sesión solemne. No obstante, se debe indicar que la definición de tales aristas es una cuestión que, como tal, no puede ser establecida por esta Jurisdicción Constitucional, por cuanto debe aplicarse lo dispuesto en la normativa *infra* constitucional que rige la materia; en este caso, el Código Municipal y el Reglamento del Concejo Municipal de Quepos, por lo que el cumplimiento a lo dispuesto en Sentencia N°2025-030946 de las 09:25 horas del 26 de septiembre de 2025 se debe adecuar a lo establecido en esas normas. Así las cosas, no ha lugar a la gestión formulada. ---

IV.- DOCUMENTACIÓN APORTADA AL EXPEDIENTE. Se previene ---

a las partes que, de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas contenidas en algún dispositivo adicional de carácter electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, ---

estos deberán ser retirados del despacho en un plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir de la notificación de esta sentencia. De lo contrario, será destruido todo aquel material que no sea retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en Sesión N° 27-11, del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial N° 19, del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la Sesión N° 43-12, celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI. -----

POR TANTO: ---

No ha lugar a la gestión formulada. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIOS AL OFICIO 01: -----

Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y presidente municipal: Bueno compañeros esto es una información de un dictamen anterior como no se había sí, ya hoy como no se había sesionado, entonces está atrasado, pero vamos a darnos por informados.

Indica la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria: gracias, señor Presidente, por darme la palabra. Muy buenas tardes a todos los presentes y a los que nos miran por las redes en este en ese particular, yo difiero, señor Presidente, de lo propuesto en su acuerdo de darnos por enterados porque esto no está resuelto y aprovecho para explicar rápidamente, si no entendimos, es que la resolución que alegaba pues su persona, incluso este en una de las

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4938

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

1 ocasiones, cuando intentábamos resolver el tema del por tanto de la Sala que indicaba que
2 por qué no nos esperábamos a la susodicha aclaración, la Sala, a pesar de que reitera lo que
3 se le dijo o lo que se indicó en ese momento que estaba a destiempo, estaba extemporáneo
4 aun así indica que esto es un tema del Concejo y que tenemos que, vía Concejo, vía Código
5 Municipal y vía Reglamento, pues solucionarlo. Aprovecho en este particular, ya que esto no
6 está resuelto y no solamente nos podemos dar por enterados que en la sesión anterior dimos
7 este definitivamente aprobado una solicitud de criterio jurídico al señor asesor Don Marco,
8 y para lo cual permítame, señor Presidente, preguntarle al señor Don Marco, si usted trae o
9 usted trajo o notificó el criterio que el día de hoy debíamos conocer en la agenda que yo en
10 lo particular no he logrado observar dentro de los puntos de la agenda. Por tanto, incluso
11 desde ya una vez preguntado el señor Don Marco, que está presente, el señor asesor a la
12 pregunta: ¿usted trajo? ¿Usted tiene el informe del criterio legal que le solicitamos? Porque
13 de esa manera, si es así, si usted lo trajo en este momento mociono para alterar el orden del
14 día, para que ese criterio sea traído a esta mesa, a este Concejo y de una vez y por todas ya
15 podamos resolver lo que en derecho corresponde con relación a lo que en el por tanto de la
16 sala se nos ordenó para el cumplimiento y aun así reitera con esta aclaración que se nos está
17 en este momento leyendo. Entonces, don Marco, usted trajo el criterio legal para ser atendido
18 como se le pidió en la sesión anterior y era impostergable, o sea, ni era para hoy, no, o he
19 terminado todavía mis cinco minutos, no he terminado los cinco minutos, nada más era quería
20 saber si lo traía. -----

21 **Responde el Msc. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo**
22 **Municipal; sí.** -----

23 **Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y presidente municipal:** No,
24 pues no le voy a dar la palabra, yo no sé por qué quiere complicarlo Doña Ericka, no sé por
25 qué quiere complicarle, estamos recibiendo. Usted dice que no. -----

26 **Indica la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria.** perdón, no, perdón, me
27 va me permite hacer uso del tiempo de la palabra en ese momento entonces habiendo
28 escuchado al señor Don Marco que es nuestro asesor y se le pidió que de manera
29 improrrogable el día de hoy se nos trajera el criterio legal para resolver de una vez y por todas
30 con el tema de la Sala y el por tanto yo mociono para que en vista de que en la agenda no
31 viene el punto a conocer el día de hoy aprovechando incluso que tiene relación directa con el
32 punto número uno de correspondencia que sea leído en este momento y sea alterado el orden
33 para incluir ese criterio como punto número dos en esta agenda del de la sesión del día de
34 hoy. Entonces propongo para que sea este alterado el orden, señor Presidente, incluido este
35 criterio legal. -----

36 **Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y presidente municipal:** Sí,
37 yo no tengo problemas en que se lea y ahorita se puede leer, yo no con eso no tengo ningún

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4939

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

1 problema, quiero aclarar que no se no se metió en el orden del día porque el orden del día lo
2 pasaron a las 10:00 de la mañana nosotros y Marco lo trajo ahora en la tarde, entonces no
3 puede proceder, no, pero no importa, digamos, lo que le quiero decir es que no importa que
4 lo pongan de dos. Lo que pasa es que yo no sé cómo ustedes se atreven a quitar o a decir que
5 no procede, que no sé qué, si eso es una notificación de la Sala. Eso no es, pero sea clara eso
6 es una notificación del mismo asunto que la Sala hizo a este presidente y se la hizo a Don
7 Hugo también y al Concejo se está enseñando aquí porque nada más que quiere ir registrado
8 eso es todo, ya si ustedes no quieren darse buen enterado, ya ustedes lo tienen en otro lado.
9 Es más, lo que sí me extraña es que ustedes hablan de que está extemporáneo, lo que yo metí,
10 que no sé qué y ahí mismo la Sala está diciendo que ustedes se apersonaron a la Sala y
11 metieron otro escrito después del mío, que usted dice que el mío está extemporáneo y el de
12 ustedes está dos días después, o sea, el de usted está más extemporáneo, entonces lo que yo
13 digo es que se presentaron a la Sala para decir que lo que los cuatro no aceptaban lo que yo
14 contesté se le ocurre decir no aceptaban si yo estoy emplazado como parte del asunto ese y
15 yo dije lo que yo dije ustedes o sea no importa lo que digan, pero es lo que digo es que
16 cuénteles a la gente la verdad. Eso fue una solicitud de aclaración y adición que yo metí a la
17 Sala y ustedes llegan uno encima otra vez don Hugo y presenta otra donde dice no le acepten
18 eso al presidente porque nosotros no lo aceptamos ósea, es ahí dice, ahí dice, cumplamos con
19 lo de la Sala por eso, pero no, por eso, pero ahí dice, eso es simplemente una notificación.
20 Cómo va a decir que no tenemos que lo reciben o no la reciben. No se dice, pero la moción
21 de orden es tiene están estipulada también con conmigo. Sí, yo no sé qué, pero tiene que
22 pasar por ese, ahora la vamos a poner. -----

23 **Indica la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria:** yo tengo derecho a la
24 réplica en ese sentido, si gusta contar los tres minutos que tengo por ley. -----

25 **Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y presidente municipal:** No,
26 no tiene, no tiene esos minutos porque usted no presentó la moción, la moción la presenté
27 yo. -----

28 **Indica la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria:** Señor presidente. -----

29 **Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y presidente municipal:**
30 usted no tiene derecho a hablar una sola vez. Bueno, pero aclaremos las cosas usted es mujer
31 y todo, yo le respeto, no, pero usted no tiene réplica, no tiene réplica. -----

32 **Indica la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria:** Moción de orden, señor
33 presidente. -----

34 **Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y presidente municipal:**
35 Cuál, no, ese algo de orden para que usted puede meterlo, pero no es para acá. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4940

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

1 **Indica la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria:** El criterio es que no tiene
2 que nacer. Señor Presidente someter a votación, incluir un punto. -----

3 **Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y presidente municipal:** No,
4 señor, no, señor, no lo vamos a someter a votación porque eso es otra cosa. A qué estamos
5 con otra cosa aquí porque se pone. -----

6 **Indica la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria:** moción de orden,
7 alteramos, pedimos y solicitamos someter a votación, alterar el orden del día para incluir
8 dentro del punto número 2 el criterio legal del señor licenciado. -----

9 **Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y presidente municipal:**
10 Hugo porque está hablando tanto. No le hablo la palabra yo le estoy diciendo, yo no tengo
11 problema de que don Marco del informe, no tengo ningún problema. -----

12 **Indica la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria:** No es un informe, es un
13 criterio legal. -----

14 **Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y presidente municipal:** Sí,
15 bueno, criterio legal, lo que quieran, pero eso es otra cosa. -----

16 **Indica la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria:** Señor presidente
17 nuevamente le solicito con todo respeto, incluso recuerdo que al abrir la sesión en la parte
18 donde nos pidió este muy respetuosamente, también elevar una oración al cielo, creo que
19 llamo a esas palabras para que aquí, de manera respetuosa, podamos dirigir nuestros criterios
20 y los pensamientos en orden. no faltemos el respeto de nadie le estoy pidiendo en aras de dar
21 continuidad y no ponga palabras en mi boca cuando os dije no se puede dar uno por enterado
22 porque este tema no está concluido cuando uno da por enterado es porque simplemente es un
23 documento que leí y me doy por enterado de la lectura más no estamos pasando a lo principal
24 que es el resolver el fondo por lo tanto tomando en cuenta que para el día de hoy se le pidió
25 y se le ordenó porque así se dijo señor Don Marco. -----

26 **Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y presidente municipal:** Está
27 redondeando ya lo dijo. -----

28 **Indica la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria:** Nos está este hoy el día
29 de hoy presentando el criterio y en relación al documento que acabamos de leer que es un
30 expediente que no se ha resuelto la ordenanza y para nosotros es sumamente importante y es
31 de casi urgencia atender entonces mociono nuevamente, señor Presidente, para alterar el día
32 de hoy el orden del día e incluir de una vez en como el punto número 2 después de la lectura
33 de este de esa sentencia para que se lea el criterio del señor Don Marco, que es el asesor del
34 Concejo. Sométalo a votación, señor Presidente, alterar el orden del día. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4941

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

1 **Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y presidente municipal:** Ok
2 Marco, dígame.

3 **Msc. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal;** Si me
4 permiten participar, este, yo creo que lo que tal vez sería correcto es con respecto a la
5 resolución de la Sala, que ustedes tomen un acuerdo, verdad, o sea, no necesariamente la
6 propuesta de acuerdo, tomen un acuerdo y ahora sí, sigue la moción de orden para para
7 conocer eso. -----

8 **Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y presidente municipal:** Es
9 lo que hay que hacer, pero porque van a revolver una cosa con la otra. -----

10 **Msc. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal;** El
11 acuerdo que se tome si es darse por informados o si es otra verdad es que esto. -----

12 **Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y presidente municipal** Es
13 un asunto y aquello es otro. -----

14 **Msc. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal;** Creo
15 que eso sería creo que sería el orden correcto. -----

16 **Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y presidente municipal;** no
17 tengo problemas con eso pero que se haga las cosas bien que eso lo sabe cualquiera esto es
18 un asunto que simplemente es una notificación de la sala a ese concejo. Se tiene que recibir
19 o no, pero no pueden revolverlo. -----

20 **Indica la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria:** Vamos a ver lo que estoy
21 en un orden de ideas, no dejando pasar por alto que acaban de dar lectura a un documento
22 importante para dar también seguimiento a lo que tenemos pendiente es por esa razón que no
23 estoy de acuerdo en que se solamente se acuerde darnos por enterados en mi caso y propongo
24 en esta oportunidad tomando en cuenta todo lo anteriormente mencionado que una vez que
25 se ha leído y en vista de lo que se ha escuchado de esta sentencia o esta resolución última que
26 la Sala indicó, proceder y por eso digo, con los pasar directo al conocimiento de la resolución
27 o el criterio que estamos pendiente de resolver, por eso pido que como segundo punto sea
28 conocido el criterio para no dejar. lado un documento y la idea cortarla y seguirá a otro punto,
29 porque para mí es válido, motivado y razonado que dejemos este esta situación ya resuelta.
30 Entonces no es cerrar el capítulo y darnos por enterada, sino que en vista de lo que se está
31 indicando, pues entonces motivo que acordemos que, una vez leído y entendido, pasemos al
32 punto, conocer o incluir un nuevo punto con respecto a este tema en particular, y para eso
33 entonces solicito que se meta el punto número dos. -----

34 **Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y presidente municipal:** Yo
35 puedo meter el dos, el tres y el que quiera, pero tienen que resolverse este, simplemente lo

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4942

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

reciben, no lo reciben, pero este es un es una notificación que se le está haciendo el concejo no tiene nada que ver con lo que se le pidió a Marco, eso ya lo otro, eso es, eso se pone, pues se pone dos, yo no tengo problemas con eso. Sí, pero es que eso es una, es una resolución que está mandando, es una notificación. Bueno, entonces cualquier que sea el acuerdo, ya lo leyerón sí, no tengo problemas con eso entonces, como ya recibimos ese documento, es que se reciba y que sirva de insumo para resolver, porque hay que resolver. Entonces sí, yo no, yo no estoy diciendo nada, que eso pasa es que me quiere hacer un enredo, que no es jugando. Estamos de acuerdo, muy bien, ahora sí, haga la moción. -----

ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibida la Resolución 2025034312 de la Sala Constitucional, dentro del Expediente 25-019793-0007-CO, y que la misma sirva como insumo para resolver el tema. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Gilbert Cruz Jiménez, Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara Mora. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Indica la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria: Una vez más no voy a repetir para no andar, aparte que tenemos una agenda bastante pesada con todo lo dicho anteriormente, mociono para que se altere el día de hoy y de seguido se conozca el criterio legal de don Marco para resolver en el tema que nos este atañe y nos y nos tiene pendiente la resolución del por tanto de la sala. Entonces, si lo somete a votación para conocerlo, señor Presidente, le agradezco. -----

SE TOMA NOTA, POR MOCIÓN DE ORDEN DE LA SEÑORA ERICKA CASTILLO PORRAS, REGIDORA PROPIETARIA, APROBADA CON CINCO VOTOS, SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER UN DOCUMENTO DENTRO DEL ARTICULO QUINTO COMO EL OFICIO 02. -----

Oficio 02. Informe MQ-AJCM-INF-074-2025, presentado por el Msc. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal; documento que textualmente dice: - (...)

ASUNTO: Criterio Legal sobre el cumplimiento del POR TANTO de la Resolución N.º 2025-030946, Exp. 25-019793-0007-CO. ---

REFERENCIA: Se refiere al oficio MQ-CM-1579-25-2024-2028 ---

Estimados (as) señores (as): ---

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4943

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

El suscrito se refiere al oficio MQ-CM-1579-25-2024-2028, en el cual notifica el acuerdo 03, Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 122-2025, celebrada el martes 21 de octubre del 2025, en el cual se solicita un dictamen jurídico del suscrito como Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal de Quepos donde señale sobre el proceder correcto, según el POR TANTO de la resolución N°2025030946, misma sirva como guía para poder cumplir lo más antes posible la resolución del EXPEDIENTE 25-019793-0007-CO. Esto en un plazo improrrogable de 8 días, con carácter de urgencia, todo ello con la finalidad de que sirva como insumo para la resolución final del Concejo Municipal de Quepos. ---

En razón de lo anterior, para la elaboración del presente dictamen se han revisado y contrastado los siguientes insumos: (i) la Sentencia N.º 2025-030946 dictada dentro del expediente N.º 25-019793-0007-CO, incluido su por tanto; (ii) la resolución posterior sobre aclaración/adición sentencia N° 2025-034312 sobre el mismo expediente; (iii) el Reglamento del Concejo Municipal de Quepos en lo relativo a convocatorias, votaciones y elección del Directorio; (iv) el Código Municipal —especialmente las reglas de integración paritaria y votación secreta—; y (v) el Acuerdo del Concejo que solicita este criterio como guía operativa para su pronto cumplimiento. El ejercicio jurídico se orienta a identificar los procedimientos válidos para materializar la paridad en la integración del Directorio, de modo que el Concejo pueda ejecutar el mandato judicial en tiempo y forma. A continuación, se presentan las consideraciones legales al respecto: ---

Antecedentes: ---

1. El Concejo acordó solicitar a esta Asesoría un **dictamen jurídico** que señale el **proceder correcto** según el **POR TANTO** de la resolución N.º 2025030946, como **guía para cumplir a la mayor brevedad** el mandato del expediente 25-019793-0007-CO. ---
2. La **Sentencia N.º 2025-030946** ordena al **Presidente** y **Vicepresidente** del Concejo Municipal a lo siguiente: “... tomen los acuerdos necesarios y coordinen las actuaciones correspondientes, para elegir a una mujer para alguno de los cargos cuestionados en el sub examine, respetando el principio constitucional de paridad de género.”, dentro de **quince días** contados desde la notificación de la citada resolución. ---
3. La **solicitud de aclaración/adición** planteada por la **Presidencia** fue considerada como **extemporánea** y **no modifica** el mandato ni traslada el plazo. La Sala Constitucional dejó constancia (en gestión posterior) de que la **notificación oficial** de la sentencia fue el **29 de septiembre de 2025**; esa resolución también precisa que la solicitud de aclaración se presentó **extemporáneamente** (venció el 3 de octubre), por lo que **no altera** la orden ni su plazo de cumplimiento. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4944

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

- 1 4. Consta en el expediente que, **al momento de la elección del Directorio Municipal**
2 (sesión solemne del 1º de Mayo del 2024), resultaron nombrados **dos integrantes del**
3 **mismo género (Presidencia y Vicepresidencia)**, situación que **contraviene el**
4 **principio de paridad de género** exigido para la integración del Directorio. En
5 consecuencia, dicho **acto administrativo** se encuentra **afectado por vicios de**
6 **nullidad** por infracción de **norma imperativa**; de ahí que la Sala Constitucional, en
7 la Sentencia N.º 2025-030946, ordenara **adoptar los acuerdos y actuaciones**
8 **necesarios para restablecer la paridad** mediante la **elección de una mujer en uno**
9 **de los dos cargos. ---**
- 10 5. La paridad de género en la **conformación del Directorio** (Presidencia y
11 Vicepresidencia) deriva del **artículo 29 del Código Municipal**, que ordena **votación**
12 **secreta y paridad** en la integración; basta mayoría **relativa** y, en caso de empate,
13 decide la **suerte. ---**
- 14 6. La propia sentencia constata que **ambos cargos** al día de hoy están siendo ocupados
15 por hombres, lo que **contraviene** el principio de paridad; de ahí que ordene **elegir a**
16 **una mujer en uno de los dos puestos. ---**

17 *Marco Normativo Aplicable: ---*

- 18 • **Constitución Política**, sobre el tema de igualdad y paridad de género. ---
19 • **Ley N.º 7794, Código Municipal**: integración y elección del Directorio; reglas de
20 votación secreta; mayorías y funcionamiento del Concejo. ---
21 • **Reglamento del Concejo Municipal de Quepos**: clases de sesiones, convocatorias,
22 orden del día, mociones de orden, apelaciones, y rito de elección para puestos del
23 Directorio. ---
24 • **Sentencia N.º 2025-030946 (Exp. 25-019793-0007-CO)**: POR TANTO que ordena
25 adoptar acuerdos y actuaciones para elegir a una **mujer en uno** de los cargos
26 cuestionados, **respetando la paridad** y dentro del **plazo** dispuesto. ---

27 *Análisis del asunto y Consideraciones: ---*

- 28 1) **Mandato de resultado, no de foro**: La sentencia exige un **resultado material**
29 (paridad efectiva en el Directorio del Concejo Municipal) y remite al **ordenamiento**
30 **municipal** para escoger el **cauce procedimental**. No obliga necesariamente a repetir
31 la sesión solemne ni a un cargo específico: **puede ajustarse Presidencia o**
32 **Vicepresidencia. ---**
- 33 2) **Cauce ordinario de cumplimiento**: La elección debe realizarse **en papeleta secreta**,
34 con **postulaciones y proclamación por mayoría relativa**; en empate, rige la **regla**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4945

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

interna aplicable (p. ej., suerte). La **juramentación** y **toma de posesión** deben ser inmediatas. ---

3) **Gestión de agenda:** Dada la premura y la necesidad de control, la **sesión extraordinaria con punto único** puede ser considerada como la vía más **expedita**; no obstante, también es válido tramitarlo en **sesión ordinaria** si se logra incluir o modificar el **orden del día** conforme al Código Municipal. ---

4) La **inobservancia de la paridad** al integrar originalmente el Directorio constituye una **infracción a una norma imperativa** de organización del órgano colegiado, lo que vicia el acto de elección por **anulabilidad** (*nulidad relativa*), conforme al **régimen general de invalidez del derecho administrativo** y al **principio de legalidad**. En aplicación del **principio de conservación y subsanación de los actos administrativos**, y atendiendo el **POR TANTO** de la Sala, la **vía idónea** no es la declaración retroactiva de invalidez de todo el proceso, sino la **subsanación inmediata** mediante la **reposición parcial: definir el cargo** a someter a votación, **postular regidoras propietarias, votar en papeleta secreta, proclamar por mayoría relativa y poner en posesión** a la electa, con **comunicación** a la Sala. Este cauce **restablece la juridicidad** sin exceder el mandato constitucional. ---

Criterio Jurídico (rutas de cumplimiento): ---

Para cumplir integralmente con el POR TANTO de la resolución N.º 2025-030946 (Exp. 25-019793-0007-CO), el Concejo Municipal puede optar (de forma alternativa o subsidiaria) por cualquiera de estas **rutas válidas**, **siempre culminando con una mujer en Presidencia o Vicepresidencia** del Directorio: ---

1. **Sesión extraordinaria con punto único (vía expedita).** Convocar con **24 horas** de antelación y agenda específica: **“Cumplimiento Sentencia N.º 2025-030946 (Exp. 25-019793-0007-CO): definición del cargo a someter a votación y elección en papeleta secreta para integrar paritariamente el Directorio Municipal”**. O bien, **“Cumplimiento Sentencia N.º 2025-030946 (Exp. 25-019793-0007-CO): someter a votación y elección en papeleta secreta para integrar paritariamente el Directorio Municipal”**. Orden procedimental: ---

a) **Definición del cargo a ajustar.** El Concejo Municipal, en el mismo punto de agenda, **acuerda** por mayoría simple **cuál de los dos puestos del Directorio** o el Directorio Municipal, es decir, ambos puestos (**Presidencia** y/o **Vicepresidencia**) será sometido a votación para integrar a una **mujer** y cumplir la paridad de género. ---

b) **Postulaciones.** Definido el (los) cargo (s), se **abren postulaciones exclusivamente entre regidoras propietarias**, (para que sea elegida una

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4946

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

mujer en al menos uno de los cargos en caso de que se decida por someter ambos). ---

- c) **Votación.** Se realiza **votación en papeleta secreta** para el cargo definido.
- d) **Proclamación y Resultado.** Se efectúa **escrutinio**, se **proclama** a quien obtenga **mayoría relativa** (si hay empate, se resuelve conforme a la regla interna aplicable). ---
- e) **Posesión.** Se **juramenta** y **pone en posesión de inmediato** a la electa, dejándolo **consignado en acta**. ---

2. **Sesión ordinaria con inclusión válida en el orden del día mediante moción.** Incluir el punto en el **orden del día** o modificarlo conforme al Código Municipal (**mediante moción de orden que requiere mayoría calificada**); seguir el mismo rito u orden procedimental de **definición del cargo a ajustar, postulaciones, elección secreta, proclamación y juramentación**. ---

3. **Renuncia del cargo por uno de los integrantes del Directorio (no de la credencial).** Conocida formalmente la **renuncia a Presidencia o Vicepresidencia**, se declara la **vacante** y, **en la misma sesión**, se procede a la **elección secreta** de una **regidora propietaria** para ocupar el cargo, con **proclamación, juramentación y toma de posesión inmediata**. ---

4. **Acuerdo político-voluntario para someter uno de los cargos a votación.** El Concejo Municipal puede **acordar** conocer la **manifestación conjunta** de la Presidencia y la Vicepresidencia **dejando constancia en acta** de su **acuerdo político voluntario** para **someter a votación uno de los dos cargos** del Directorio (especificar: **Presidencia o Vicepresidencia**) con el objeto de integrar **a una mujer** y cumplir la paridad. Posteriormente se genera la **definición del cargo**, el Concejo **toma nota** del acuerdo y **define el cargo** que será sometido a votación (si no fue indicado expresamente en la manifestación conjunta) se procede con las **postulaciones (abiertas exclusivamente entre regidoras propietarias)**, luego se procede con la **votación secreta mediante la papeleta secreta** para el cargo definido; **mayoría relativa**; en caso de **empate**, se aplica la regla interna correspondiente. Se genera la **proclamación y toma de posesión inmediata, juramentación** y todo quedará **consignado en acta** y con **remisión** a la Sala Constitucional (acuerdo y acta certificada). ---

Reglas comunes a todas las vías expuestas anteriormente: i) definir el cargo a someter, ii) abrir postulaciones entre regidoras propietarias, iii) votar en papeleta secreta, iv) proclamar mayoría relativa (en caso de empate: regla interna recae en la suerte), v) juramentar y posesionar de inmediato, (vi) **asiento expreso en acta** de la referencia al expediente y de la **paridad alcanzada**; y (vii) **remisión** a la Sala Constitucional del acuerdo y **acta certificada** como constancia de **cumplimiento**. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4947

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

Procedimiento operativo: ---

1. **Convocatoria válida** (extraordinaria con 24 h y agenda específica; o inclusión válida en ordinaria). ---
2. **Instalación de sesión y verificación de quórum.** ---
3. **Apertura del punto:** cumplimiento Sentencia N.º 2025-030946. ----
4. **Determinación del cargo** a ajustar (Presidencia o Vicepresidencia). ---
5. **Recepción de postulaciones** (regidoras propietarias). ---
6. **Votación secreta; escrutinio, proclamación y juramentación.** ---
7. **Redacción del acta:** consignar referencia al expediente y **paridad.** ---
8. **Comunicación a la Sala Constitucional:** remitir **acuerdo y acta certificada.** ---

Compendio jurídico de referencia: ---

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA ---

- **Artículo 33 (Igualdad ante la ley).** Prohíbe toda discriminación contraria a la dignidad humana; sustenta la exigencia de **paridad** en integración de órganos. ---
- **Artículo 95, inciso 8 (Régimen electoral).** Ordena que la ley garantice la **designación de autoridades y candidatos sin discriminación por género** (principio base para paridad política). ---
- **Artículos 169–171 (Régimen municipal).** Reconocen al **Gobierno Municipal** como administrador de intereses locales, con **corporación deliberante** de regidores de elección popular; apuntala competencia y autonomía municipal para ejecutar la orden. ---

CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 (Y REFORMAS) ---

- **Artículo 29 (Toma de posesión y elección del Directorio).** Las **regidoras y regidores propietarios** eligen, en votación secreta, **Presidencia y Vicepresidencia**, “**respetando el principio de paridad de género en la conformación del directorio definitivo**”; gana **mayoría relativa** y en **empate**, decide la **suerte.** ---
- **Artículo 35 (Sesiones ordinarias).** Fija **día y hora**; al menos **una semanal**; se **publica en La Gaceta.** Útil para canalizar el punto en ordinaria si hay control de agenda. ---
- **Artículo 36 (Sesiones extraordinarias).** Convocatoria a **todas las personas miembros con 24 horas de antelación**; se conocen los asuntos de la convocatoria y lo que por unanimidad se acuerde agregar. Es la vía expedita con punto único de cumplimiento. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4948

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

- **Convocatoria por Alcaldía o por 1/3 de regidores (remisión normativa).** El **Alcalde** puede convocar extraordinarias **por movimiento propio** atendiendo a la solicitud de **un tercio** de regidores (artículo 17 inciso m del Código Municipal) y artículo 27 inciso f) también del Código Municipal en relación con artículo 36 del mismo cuerpo normativo). ---

EXTRACTO DE LA OPINIÓN JURÍDICA PGR OJ-042-2000 (5 DE MAYO DE 2000)

(...) 1.- ¿Puede el Concejo convocar a una sesión solemne el primero de mayo o en una fecha distinta para hacer la sustitución de un miembro del Directorio que renunció? ---

Según el Código Municipal existen dos tipos de sesiones del Concejo. Las ordinarias, las cuales deben celebrarse, como mínimo, una vez por semana; amén de que debe estar definida la hora y el día para su realización, debiéndose publicar el acuerdo del órgano deliberativo en el diario oficial La Gaceta (artículo 35). ---

Las extraordinarias, que son aquellas que se convocan para conocer de un asunto específico en hora y día distinto de las ordinarias. Para tal propósito, tal sesión debe convocarse por lo menos con veinticuatro horas de anticipación. El objeto de este tipo de sesiones debe ser indicado por acuerdo municipal (artículo 36) También es posible que el Alcalde Municipal convoque a esta clase de sesiones al Concejo de motu proprio o cuando se lo solicitan, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos la tercera parte de los regidores propietarios (inciso m) del artículo 17 en relación con el inciso f) del artículo 27). En estas sesiones solo pueden conocerse los asuntos incluidos en la convocatoria, además, lo que, por unanimidad, acuerden conocer los miembros del Concejo (artículo 37). ---

Como puede apreciarse de lo anterior, dentro de la terminología del Código Municipal no existe una tercera categoría de sesiones, las solemnes. En el caso de la Asamblea Legislativa, el artículo 11 de su Reglamento, nos señala que el día 1º de mayo de cada año el Parlamento celebra dos sesiones. La primera, para instalar la Asamblea, abrir las sesiones y elegir al Directorio definitivo. La segunda, para que el señor Presidente de la República presente el mensaje sobre el "estado de la Nación", de conformidad con el inciso 4) del artículo 139 de la Constitución Política. Dada la envergadura de esos actos en nuestro sistema republicano, se ha considerado que estas dos sesiones tienen el carácter de "solemnes", lo cual parece desprenderse del artículo 26 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que le ordena al Directorio del Parlamento emitir un reglamento de protocolo para la segunda sesión del 1º de mayo. -----

En el ámbito municipal lo más próximo al acontecer parlamentario lo encontramos en el artículo 29 del Código Municipal, que señala que los regidores y síndicos tomarán posesión

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4949

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

de sus cargos el primer día del tercer mes posterior a la elección correspondiente. En este supuesto, los regidores propietarios y suplentes deben concurrir al recinto de sesiones de la municipalidad a las doce horas para ser juramentados ante el Directorio provisional. Una vez juramentados, eligen el Presidente y Vicepresidente del Directorio municipal en votación secreta. Si bien es cierto que este acto no tiene igual transcendencia al acto que se realiza en el seno del Parlamento, no podemos desconocer que tiene alguna importancia en nuestro sistema político, por lo que, con base en el artículo 50 del Código Municipal, que le permite al Concejo dictar un reglamento interno en el que se regulan las sesiones y acuerdos(1), bien puede este órgano calificar de "solemne" esa sesión(2). ---

(1) Verbigracia, la Municipalidad de Santa Ana adoptó un Reglamento de Sesiones, Acuerdos y Votaciones. (Véase La Gaceta n.º 135 del 13 de julio de 1999). ----

(2) El artículo 21 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón Central de San José, publicado en el Alcance n.º 27 a La Gaceta n.º 74 del 14 de abril del 2000 señala lo siguiente: ----

"Artículo 21.- El Concejo Municipal podrá acordar que una sesión ordinaria y extraordinaria sea calificada como sesión solemne, con el fin, exclusivo, de recibir u homenajear a un ciudadano costarricense o extranjero, celebrar un acontecimiento o fecha importante o dedicarla a cualquier otro asunto que considere que lo amerita. ----

En la sesión solemnes se atenderá estrictamente el orden protocolario y en razón de esa calificación sólo podrán hacer uso de la palabra, hasta por un término de cinco minutos, cada uno de los Jefes de Fracción de los partidos políticos representados en el Concejo o la persona que él designe, el Alcalde Municipal y el Presidente del Concejo o bien solo estos dos últimos, si así lo acuerda el Concejo. También podrá hacer uso de la palabra la persona invitada u homenajeadada..." ---

Ahora bien, para que sea válida la convocatoria, desde punto de vista jurídico, lo importante es que se hayan respetado las normas legales y reglamentarias para proceder a la respectiva sustitución del miembro del Directorio que renunció. En otras palabras, jurídicamente es irrelevante si ese acto se realiza en una sesión ordinaria o extraordinaria a la cual se le da el calificativo de "solemne". Lo que sí tiene importancia es que se hayan cumplido todos los requisitos que exige el Código Municipal y el respectivo reglamento para que ese asunto pueda ser discutido válidamente en la sesión respectiva. ----

Al no exigir el ordenamiento jurídico que este tipo de acto se adopte en un determinado tipo de sesión, a excepción de lo dispuesto en el artículo 29 atrás citado, podemos afirmar que el Concejo sí puede convocar a una sesión el 1º de mayo o en fecha distinta para sustituir a un

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4950

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

miembro del directorio que renunció, siempre y cuando respete, en todo sus extremos, las normas que regulan las convocatorias a sesiones ordinarias o extraordinarias. ---

(...) ---

III.- CONCLUSIONES.---

1.- Al no exigir el ordenamiento jurídico que la elección del Presidente se realice en un determinado tipo de sesión, a excepción de lo dispuesto en el artículo 29 del Código Municipal, podemos afirmar que el Concejo si puede convocar a una sesión el 1º de mayo o en fecha distinta para sustituir a un miembro del directorio que renunció, siempre y cuando respete, en todo sus extremos, las normas que regulan las convocatorias a sesiones ordinarias o extraordinarias. ---

2.- Es jurídicamente posible renunciar a los cargos de Presidente y Vicepresidente del Directorio municipal sin que ello conlleve la pérdida de la credencial de regidor. ---

3.- Ante la renuncia del Presidente debe convocarse al Concejo para que elija a un nuevo Presidente ya que el Vicepresidente solo lo sustituye en sus ausencias temporales. ---

4.- El Código Municipal establece una gama de posibilidades para realizar la sustitución. A manera de ejemplo, y sin que con ello se agoten todas las posibilidades que se encuentran en él o en el respectivo reglamento, podemos citar las siguientes: ---

a.- Que el asunto se incluya en el orden del día de una sesión ordinaria del Concejo. ---

b.- Que se convoque al Concejo a una sesión extraordinaria para conocer de la sustitución.

(...)

Conclusiones: ---

- a) Esta Asesoría Jurídica procede a emitir el presente dictamen **dejando establecidas las vías legales** mediante las cuales el Concejo Municipal puede **dar cumplimiento** al POR TANTO de la Sala Constitucional: (i) elección directa del cargo definido o el directorio municipal; (ii) renuncia del cargo por uno de los integrantes del Directorio y elección inmediata; y (iii) **acuerdo político-voluntario conjunto** de la Presidencia y la Vicepresidencia para **someter uno de los dos cargos a votación**, todo ello respetando la secuencia: **definir el cargo → abrir postulaciones entre regidoras propietarias → votar en papeleta secreta → proclamar mayoría relativa →**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4951

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

juramentar y poner en posesión inmediata. Determinadas y claras las rutas, la decisión recae ahora en la voluntad del Concejo Municipal para escoger, mediante acuerdo de sus regidores, la forma concreta de ejecutar la orden de la Sala Constitucional y materializar la integración paritaria del Directorio del Concejo Municipal de Quepos. ----

- b) Que el Concejo Municipal debe adoptar su decisión con la mayor inmediatez y brevedad posibles, considerando que consta en autos que la notificación de la sentencia base ocurrió el 29 de setiembre de 2025 y que la solicitud de aclaración ingresó el 6 de octubre de 2025, la cual fue considerada mediante la resolución N° 2025-034312 (del expediente de interés) como extemporánea y no suspendió el plazo. En consecuencia, para efectos de visualización y en aras de advertir al Concejo Municipal de tomar la decisión lo antes posible, se muestra lo siguiente: ---

- Siendo que el cómputo se hiciere en días hábiles (lunes a viernes, sin contar feriados): Entre el 29 de setiembre y el 28 de octubre de 2025 han transcurrido 21 días hábiles. En este escenario, el día hábil número 15 habría vencido el lunes 20 de octubre de 2025 (o el martes 21 de octubre de 2025 si se considerara trasladado a lunes el feriado del Día de las Culturas cuando aplica). ---

- c) Dado que, bajo este criterio, el plazo está vencido a la fecha indicada, urge: (i) definir en sesión el cargo a someter a votación o ambos (Presidencia o Vicepresidencia), (ii) abrir postulaciones entre regidoras propietarias, (iii) votar en papeleta secreta, (iv) proclamar por mayoría relativa, (v) juramentar y poner en posesión inmediata, y (vi) remitir a la Sala Constitucional el acuerdo y el acta certificada como constancia de cumplimiento. La elección de la vía concreta (elección directa; renuncia del cargo; acuerdo político-voluntario conjunto de Presidencia y Vicepresidencia para someter un cargo) depende ahora de la voluntad de los integrantes del Directorio actual o bien del Concejo Municipal, a concretarse mediante acuerdo entre sus regidores. ---

Recomendaciones: ---

- 1) Adoptar, con la mayor antelación posible, los acuerdos correspondientes para dar cumplimiento a la resolución de la Sala Constitucional N.º 2025-030946 (Exp. 25-019793-0007-CO). A efectos de subsanar la transgresión incurrida contra el principio constitucional de paridad de género y, de igual forma, el orden de legalidad contemplado en el Código Municipal. ---
- 2) Adoptar conforme al criterio de conveniencia y oportunidad, alguno de los procedimientos esbozados en este dictamen jurídico (definir el cargo a someter a

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4952

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

votación o bien el directorio municipal → abrir postulaciones entre regidoras propietarias → votar en papeleta secreta → proclamar mayoría relativa → juramentar y poner en posesión inmediata). ---

3) **Acordar el traslado a la Sala Constitucional de todo lo resuelto** para el cumplimiento de la **Resolución N.º 2025-030946 (Exp. 25-019793-0007-CO), adjuntando copia certificada del acta** como constancia del **principio de paridad de género, sin exceder los límites** de la orden constitucional y en atención a los **principios de concurrencia procesal y legalidad**. ---

4) **Acordar también el traslado de lo actuado al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y al Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), para su conocimiento.** -
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS REALIZADOS AL OFICIO 02: -----

Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y presidente municipal:

Bueno, yo quiero primero que nada es decirle a ustedes compañeros, primero que nada y a todo el resto del concejo y a los que están en sus hogares, que yo este yo no tengo ningún apego con este puesto, yo si quieren el puesto hoy mismo yo se lo puedo dar, nada más que tiene que darse de la manera correcta, aunque Marco ahorita acaba de decir que hay como cinco, no sé cuántas formas de quitar un directorio municipal que a mí me parece que va contra la Constitución en algunas partes, porque si bien es cierto, los jueces están diciendo apóyense en el Código Municipal y en el Reglamento del Concejo de Quepos es lo único que dijo, ni habló de la Procuraduría, ni habló de otras, de otras, de otras reglas. Y si conocemos el Código Municipal, lo que advierte es la forma como se escogen y si nos vamos a la práctica del primero de mayo del 24, vemos que la Presidencia se escogió de forma correcta, sin embargo, el juez expresa lo que expresa ya la forma para mí correcta de hacer las cosas hoy es ustedes tienen cuatro votos, ustedes pueden sustituirme y ya, y no pasa nada. Creo que inclusive eso es una de las opciones que está dando Marco ahí para ni siquiera andar en tantas cosas, ponerle por aquí, ponerle por allá. Para mí esa es esa es la que, porque yo no voy a renunciar, yo a mí, a mí el juez no me puso a renunciar, entonces esa es la que tienen que hacer y ya está y yo me siento ahí con toda tranquilidad y hago las cosas que tengo que vine a hacer con la gente que votó por mí. Así que así se la pongo, digamos, de la manera sencilla, digamos, yo no vengo, yo el Código Municipal me da para cerrar esta sesión, me da para yo no estoy haciendo eso ya yo hice lo que hice, cerré una sesión nada más, una sesión y no, la otra la cerraron ustedes, la otra la cerraron ustedes, entonces este, entonces cerré una sesión, hice, he dicho, puse, le mandé a la Sala, pero hoy les digo, aquí está el puesto, un poco basura, que es lo que hay aquí, me la puedo llevar y me paso para allá tranquilito, nada más ustedes votan, me desplazan de aquí. Y tranquilo el resto, porque lo demás es ir en contra de más bien de los reglamentos. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4953

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

Indica la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, menciona: Gracias, señor Presidente. Bueno, en respeto de nuestra legislación costarricense y nuestro Código Municipal y todo lo que hemos esbozado este yo, respetuosamente, el día de hoy, con los derechos, como regidora, tengo una propuesta de acuerdo de todo lo que se ha indicado acá. En todo caso, si fuese que haya que votar algo, le pido por favor, yo la traigo por escrito que sea leída y luego sea sometida a votación, que tiene esa la propuesta de acuerdo que el día de hoy mi persona es estoy presentando. Entonces, si la señora secretaria me lo recibe para que me para que sea leído y luego sometido a votación, una es para recibido, otra se la dije a ella, es muy puntual, tiene 12 puntos. -----

Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y presidente municipal: yo creo que este esta situación hace una algo más lo hace más ambiguo todavía con tantos puntos. Este quiero decirles, en ninguno de ellos dejo de yo ser presidente entonces, si me dicen cómo voy a dejar yo a ser presidente, entonces no, yo creo que Marco, esa sería la forma más fácil, estamos, decíamos cómo voy a dejar yo a ser presidente para elegir el otro, porque no creo que van a elegir otro presidente encima de que yo estoy nombrado, me entiende entonces, porque ahí dice acoger el dictamen, el dictamen tiene cuatro o cinco cosas que está dando Marco como elección, dice declarar vicio de nulidad, ni la Sala Constitucional dijo que estaba, que estaba nulo el directorio, lo que dijo es que hay una mujer que falta ahí en el directorio, pero no dice que está nulo. Más bien Marco habla de eso ahí en el dictamen y me parece que está un poco jalado del pelo, pero bueno, yo no soy abogado. Él lo que sí sé es que los jueces no dicen que está nulo, porque los jueces ya lo hubieran anulado, este o sabemos más que los jueces este el otro realizar la elección, bueno, se puede realizar la elección, yo lo digo que no, pero ¿cómo vamos a realizar la elección si todavía tenemos presidente? Esa es la que no me no me calza después dice derogar todo acuerdo, bueno, eso me parece que había que buscar los acuerdos que van a derogar, porque no se tratan simplemente de derogar todo acuerdo. Hay que mencionar de uno por uno y dice que rigen inmediato. Eso está bien, digamos, yo eso no. Por eso le digo, hay cosas que Marco me parece que tienen un poco ahí de ambigüedad. Tal vez nos aclaras cómo. Como yo le digo, yo estoy listo para moverme para allá, a hoy mismo, no tengo ningún problema, pero que me digan. En el momento que yo dejo ser presidente me interesa esa parte. -----

Indica el Msc. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal; Creo que el segundo punto dentro de las convocatorias es, solicitar dice declarar la dirección del directorio y creo que la convocatoria, de hecho, si no me equivoco, si la convocatoria indica, dice, someter a votación y elección en papeleta secreta para integrar paritariamente el directorio municipal. Obviamente, di yo entendería que el directorio son ambos puestos, ¿verdad? Entonces esa es esa es la intención que. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4954

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

1 **Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y presidente municipal:** Ahí,
2 Marco, te fuiste por otro lado, el juez dijo, los magistrados dicen una mujer en uno de los dos
3 puestos, no dos puestos, no dos movimientos. -----

4 **Indica el Msc. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo**
5 **Municipal;** Sí, yo no, yo no sé la propuesta, esa. -----

6 **Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y presidente municipal:** Está
7 peor que el que. -----

8 **Indica el Msc. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo**
9 **Municipal;** Esa es la propuesta de acuerdo y de yo supongo. -----

10 **Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y presidente municipal:** es
11 muy fácil, ustedes votan por despedirme o por cambiarme y yo me muevo para allá y
12 nombramos presidente, eso es todo, lo demás lo van a complicar. -----

13 **Indica la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, menciona:** Bueno,
14 respetándole su posición, verdad y también creo que usted está en todo su derecho o cualquier
15 oposición que quiera interponer con respecto a lo que se haga o se deje de hacer, no obstante,
16 en este en este momento, en este preciso momento, lo que tenemos es una propuesta de
17 acuerdo que consta de doce puntos, los cuales en este momento lo que le puedo pedir y con
18 todo respeto para continuar con la sesión y con todo lo la orden de hoy, es que sea sometido
19 a votación en la misma y este no dejando de lado que este estaríamos como punto número
20 12, convocando a una extraordinaria para efectos de elegir el directorio en todo lo que se
21 exprese y todo lo que se indicó del punto uno al punto doce . Entonces este creo que no habría
22 más que en ese sentido discutir cualquier cosa que queramos oponernos en derecho gracias a
23 Dios vivimos en un país de derecho Costa Rica este con plazos y actos que todos tenemos la
24 posibilidad en tiempo y en derecho entonces nos creó que usted está en todo su derecho de
25 interponer conforme, pero en este momento por el orden y por el actuar y por lo que la
26 legislación nos ampara, es que en vista de que estoy haciendo una propuesta, someter a
27 votación y el mismo el acuerdo para este continuar así mismo con el orden del día. Le
28 agradecería, por favor, señor Presidente que este se ha sometido a votación la propuesta de
29 acuerdo. -----

30 **Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y presidente municipal:**
31 Mire, yo estoy súper feliz de que de que pudiéramos terminar esto a mí no me gusta tener
32 atrasando a la gente, más bien ya estuviéramos haciendo lo que lo que vinimos a hacer, lo
33 que pasa es que ustedes proponen algo que, por ejemplo, llevar a cabo una sesión
34 extraordinaria mañana a las 12:00 no se puede. A veces el juez o que entonces este creí que
35 era mañana. Lo demás, como yo le digo, solo que tengamos dos presidentes nombrados, pero,
36 pero, pero si así lo cree, quieren, dele viaje. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4955

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA: 1. Acoger íntegramente el dictamen jurídico “MQ-AJCM-INF- [074]-2025” y adoptarlo como fundamento de este acuerdo para el cumplimiento del POR TANTO de la Sentencia N° 2025-030946 (Exp. 25-019793-0007-00). 2. Declarar que la integración original del Directorio (Presidencia y Vicepresidencia del mismo género) se encuentra afectada de vicios de nulidad (anulabilidad) por contravenir el principio constitucional de paridad de género y el orden de legalidad del Código Municipal; y que el presente acuerdo tiene por objeto subsanar tales vicios restableciendo la juridicidad. 3. Definir, para efectos de cumplimiento inmediato, que los cargos del Directorio serán sometidos a votación respetando la paridad de género. 4. Abrir las postulaciones entre los regidores (as) propietarios, debiendo resultar un hombre y una mujer en el Directorio, cualquiera sea el cargo que cada uno asuma. 5. Realizar la elección mediante papeleta secreta, proclamando electa a quien obtenga mayoría relativa; en caso de empate, resolver conforme a la regla interna aplicable. 6. Juramentar y poner en posesión inmediata del cargo a la regidora electa, dejándose constancia expresa del cumplimiento del principio de paridad en la conformación del Directorio. 7. Comunicar a la Sala Constitucional lo aquí acordado para la constancia de cumplimiento de la Resolución N.º 2025-030946, adjuntando copia certificada del acta pertinente; lo anterior sin exceder los límites de la orden constitucional y en atención a los principios de concurrencia procesal y de legalidad. 8. Trasladar este acuerdo y su acta certificada al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y al Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) para su conocimiento. 9. Instruir a Secretaría del Concejo para que: a) Prepare y custodie las boletas de votación secreta; b) Practique el escrutinio y levante acta circunstanciada del proceso; c) Efectúe las certificaciones y remisiones indicadas en los numerales 7 y 8. 10. Derogar toda disposición o acuerdo previo que se oponga al presente en cuanto a la integración paritaria del Directorio. 11. Rige de inmediato a partir de su aprobación. 12. Solicitar convocatoria a Sesión extraordinaria con punto único. Convocar con 24 horas de antelación y agenda específica para el día jueves 30 de octubre del 2025 a las 12:00 m.d.: “Cumplimiento Sentencia N.º 2025-030946 (Exp. 25-019793-0007-00): someter a votación y elección en papeleta secreta para integrar paritariamente el Directorio Municipal”. **Se aprueba lo anterior con cuatro votos positivos y un voto negativo. Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba con cuatro votos positivos y un voto negativo, y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba con cuatro votos positivos y un voto negativo. Voto positivo de los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara Mora. Voto negativo del Regidor Gilbert Cruz Jiménez. JUSTIFICACIÓN DE VOTO NEGATIVO DEL SEÑOR GILBERT CRUZ JIMÉNEZ, REGIDOR PROPIETARIO, INDICA; Tiene un montón de cosas de además de ambiguas, tiene un montón de faltas, o están rompiendo derechos constitucionales de la presidencia principalmente, yo quiero que quede en actas, así como lo estoy diciendo, rompiendo derechos constitucionales de un presidente que fue elegido de forma correcta donde no me tampoco me están despidiendo en ningún momento me están cambiando o removiendo en ninguna, vamos a votar por un nuevo presidente, pero no**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4956

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

1 hemos votado el otro, eso me parece una locura, por su puesto mi voto es negativo.
2 ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE
3 APROBADO EN FIRME. -----

4 SE TOMA NOTA, POR MOCIÓN DE ORDEN DE LA SEÑORA ERICKA
5 CASTILLO PORRAS, REGIDORA PROPIETARIA, APROBADA CON CUATRO
6 VOTOS POSITIVOS Y UN VOTO NEGATIVO, SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA
7 PARA CONOCER UN DOCUMENTO DENTRO DEL ARTICULO QUINTO COMO
8 EL OFICIO 03. CUATRO VOTOS POSITIVOS Y UN VOTO NEGATIVO. VOTO
9 POSITIVO DE LOS REGIDORES; HUGO ARIAS AZOFEIFA, MARTHA BOSQUE
10 MARCHENA, ERICKA CASTILLO PORRAS, Y JOSÉ MANUEL JARA MORA.
11 VOTO NEGATIVO DEL REGIDOR GILBERT CRUZ JIMÉNEZ, quien indica su
12 voto negativo, por tratarse de cosas que van en contra de las normas. -----

13 SE TOMA NOTA, indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, quien
14 que quede en ese acuerdo de forma literal que yo como presidente exijo que me aclaren
15 cuando dejo yo de ser presidente, antes de la extraordinaria del jueves a mediodía. ----

16 Oficio 03. Documento presentado por los regidores Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque
17 Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora; documento que textualmente dice:

18 PROTOCOLO GUÍA PARA LAS VOTACIONES EN ELECCIÓN DE PUESTOS
19 DEL DIRECTORIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS ---

20 I. Que el artículo 64 de Reglamento del Concejo Municipal establece que dentro de los
21 actos solemnes están la elección del directorio del Concejo Municipal, y “aquellas
22 que sean así acordadas por el Concejo Municipal”, entre otras que cita esta norma.

23 II. Que el artículo 29 del Código Municipal, reformado por la Ley N.º 10.327, establece
24 que la elección del Directorio Municipal debe realizarse respetando el principio de
25 paridad de género. ---

26 III. Que el actual Directorio Municipal, contraviene el principio de equidad así
27 determinado por la resolución N° 2025030946 de la Sala Constitucional. ---

28 IV. Que se ha convocado a una nueva elección para directorio del Concejo Municipal
29 presidente y vicepresidente según lo determinado la resolución, N° 2025030946 de la
30 Sala Constitucional y conforme a lo establecido en el artículo 29 del Código
31 Municipal, mediante votación secreta entre las personas regidoras propietarias,
32 garantizando la paridad de género en la conformación de la presidencia y
33 vicepresidencia. ----

34 V. Que según la Opinión Jurídica: 042 - J del 05/05/2000 del Lic. Fernando Castillo
35 Viquez Procurador Constitucional, “.... 4- El Código Municipal establece una gama

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4957

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

de posibilidades para realizar la sustitución. A manera de ejemplo, y sin que con ello se agoten todas las posibilidades que se encuentran en él o en el respectivo reglamento, podemos citar las siguientes: a - Que el asunto se incluya en el orden del día de una sesión ordinaria del Concejo, b.- Que se convoque al Concejo a una sesión extraordinaria para conocer de la sustitución.” ---

Se recomienda tomar en consideración el siguiente procedimiento para garantizar la transparencia y eficacia del proceso de elección para con el cumplimiento de la resolución citada: ---

1. Que se ponga a disposición ---

2. Presentación de Candidaturas ---

Forma: Verbal o escrita durante la sesión. ---

Condición: Cumplir con la paridad de género y el cumplimiento de la resolución constitucional. ---

Registro: Secretaría anota las propuestas. ---

3. Emisión del Voto ---

Participantes: Solo regidores propietarios. ---

Papeleta: la secretaria cuenta con 5 papeletas en blanco con sello de la secretaria. ---

4. Método: ---

✓ Cada regidor se pone en pie, se dirige a donde la secretaria, recibe una papeleta en blanco por el frente, solo al dorso el sello. ---

✓ En respeto a la confidencialidad que representa la votación secreta de este acto democrático, se dirige a la mesa de votación, donde colocara el nombre completo de la persona por la cual vota en apoyo a su elección. ---

✓ En el mismo lugar donde emite su voto dobla la papeleta de forma tal que no se logre ver su voto resguardando la confidencialidad del voto (secreto), para luego dirigirse a depositarla en la urna destinada y en custodia de la secretaria municipal. ---

5. En el orden que se disponga, uno a uno cada miembro del Concejo Municipal participante repite el anterior método. ---

6. Conteo: ---

✓ La secretaria, públicamente abre la urna y da fe de que existen solo 5 (cinco) votos emitidos, abre una a una, da fe de que la papeleta es la original con el sello, para proceder a dar lectura del voto, registrándolo como a derecho corresponde. ---

✓ Muestra a los presentes la urna vacía dando fe y transparencia de que no existen más papeletas. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4958

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

7. Se continua con la proclamación oficial y con la juramentación correspondiente según la normativa vinculante. ---
8. El regidor o regidora electo/a toma su cargo como corresponda. ---
9. Se acuerde definitivamente en trasladar a la Sala Constitucional, lo aquí acordado para el cumplimiento de la resolución N° 2025030946, se adjunte copia certificada del acta, como constancia del cumplimiento del principio de paridad de género, sin exceder los límites de la orden constitucional, en atención al principio de concurrencia procesal y de principio de legalidad. ---
10. Se acuerde también trasladar para su conocimiento al Tribunal Supremo de Elecciones y al Instituto Nacional de la Mujer - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA: EL PRESIDENTE MUNICIPAL AL SER LAS 16:18 HORAS HACE UN RECESO Y REANUDA LA SESIÓN AL SER LAS 16:29 HORAS. -----

ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar el PROTOCOLO GUÍA PARA LAS VOTACIONES EN ELECCIÓN DE PUESTOS DEL DIRECTORIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, procedimiento para garantizar la transparencia y eficacia del proceso de elección para con el cumplimiento de la resolución 2025030946: ---

1. **Que se ponga a disposición** ---
2. **Presentación de Candidaturas**---
 - Forma:** Verbal o escrita durante la sesión. ---
 - Condición:** Cumplir con la paridad de género y el cumpliendo de la resolución constitucional. ---
 - Registro:** Secretaría anota las propuestas. ---
3. **Emisión del Voto** ---
 - Participantes: Solo regidores propietarios. ---
 - Papeleta: la secretaria cuenta con 5 papeletas en blanco con sello de la secretaria. ---
4. **Método:** ---
 - ✓ Cada regidor se pone en pie, se dirige a donde la secretaria, recibe una papeleta en blanco por el frente, solo al dorso el sello. ---
 - ✓ En respeto a la confidencialidad que representa la votación secreta de este acto democrático, se dirige a la mesa de votación, donde colocara el nombre completo de la persona por la cual vota en apoyo a su elección. ---
 - ✓ En el mismo lugar donde emite su voto dobla la papeleta de forma tal que no se logre ver su voto resguardando la confidencialidad del voto (secreto), para luego dirigirse a depositarla en la urna destinada y en custodia de la secretaria municipal. ---
5. En el orden que se disponga, uno a uno cada miembro del Concejo Municipal participante repite el anterior método. -----
6. **Conteo:** ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4959

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

- 1 ✓ La secretaria, públicamente abre la urna y da fe de que existen solo 5 (cinco) votos
2 emitidos, abre una a una, da fe de que la papeleta es la original con el sello, para
3 proceder a dar lectura del voto, registrándolo como a derecho corresponde. ---
4 ✓ Muestra a los presentes la urna vacía dando fe y transparencia de que no existen
5 más papeletas. ---
6 7. Se continua con la proclamación oficial y con la juramentación correspondiente según
7 la normativa vinculante. ---
8 8. El regidor o regidora electo/a toma su cargo como corresponda. ---
9 9. Se acuerde definitivamente en trasladar a la Sala Constitucional, lo aquí acordado para el
10 cumplimiento de la resolución N° 2025030946, se adjunte copia certificada del acta,
11 como constancia del cumplimiento del principio de paridad de género, sin exceder los
12 límites de la orden constitucional, en atención al principio de concurrencia procesal y de
13 principio de legalidad. ---
14 10. Se acuerde también trasladar para su conocimiento al Tribunal Supremo de Elecciones y
15 al Instituto Nacional de la Mujer. **Se aprueba lo anterior con cuatro votos positivos y**
16 **un voto negativo. Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
17 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba con cuatro votos positivos y un voto**
18 **negativo, y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba con**
19 **cuatro votos positivos y un voto negativo. Voto positivo de los regidores; Hugo Arias**
20 **Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara**
21 **Mora. Voto negativo del Regidor Gilbert Cruz Jiménez. JUSTIFICACIÓN DE**
22 **VOTO NEGATIVO DEL SEÑOR GILBERT CRUZ JIMÉNEZ, REGIDOR**
23 **PROPIETARIO, indica; por mi parte es negativo en el sentido de que en aras de**
24 **que quiero que se arreglen las cosas delante de la Sala Constitucional y sobre todo**
25 **con nuestro cantón y nuestro país, sobre la situación de paridad de género, yo no**
26 **estoy en desacuerdo de que se nombre una mujer en el directorio, lo que si estoy en**
27 **desacuerdo y que quede en actas de esta manera literal, es que mi voto negativo es**
28 **precisamente porque la forma en cómo se está procediendo, se está dejando la**
29 **presidencia actual que es mía, está bien elegida y todavía está vigente, y no creo que**
30 **una simple elección como me dicen en proceso democrático vaya hacer que eso**
31 **signifique que a mí me suspendieron, sin embargo es un voto que por supuesto**
32 **queda perdiendo, pero que quede así, porque se están violentando todos mis**
33 **derechos constitucionales como presidente como persona y como regidor de este**
34 **Concejo. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y**
35 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

36 **Oficio 04.** Nota SIN NÚMERO, remitida por la Franciny Molina López, Coordinadora
37 Regional Pacífico Central del IFMCDL-UNED; documento que textualmente dice: - (...) --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4960

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

1 Por este medio, deseo manifestarles mis disculpas, ya que, por motivos de agenda
2 institucional, me será imposible asistir presencialmente a la sesión programada para el martes
3 21 de octubre de 2025, a las 3:00 p. m., en la sala de sesiones, según el acuerdo adoptado por
4 el Concejo Municipal. ---

5 No obstante, reitero mi total anuencia y disposición de enviarles vía correo electrónico el
6 cuestionario de la investigación Perfil socioeducativo y político de las autoridades locales en
7 el periodo 2024-2028. ----

8 Agradezco de antemano su comprensión y quedo atenta ante cualquier información adicional
9 que se requiera. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

10 **ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por enterados de la nota remitida
11 por la señora Franciny Molina López, Coordinadora Regional Pacífico Central del IFMCDL-
12 UNED. Solicitar remita el cuestionario para facilitar la información. **Se aprueba lo anterior**
13 **por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
14 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
15 **Votan los regidores; Gilbert Cruz Jiménez, Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque**
16 **Marchena, Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara Mora. ACUERDO**
17 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

18 **Oficio 05.** Oficio DREA-DR-0682-2025, remitido por el Dr. Randall Cordero Marenco.
19 Director Regional de Aguirre; documento que textualmente dice: - (...) -----

20 Asunto: Falta de respuesta y e impulso procesal en la ejecución del procedimiento ordinario
21 de destitución de miembros de Junta. ---

22 Estimados señores: ---

23 Por este medio, me permito hacer recordatorio, considerando que este Concejo Municipal no
24 ha brindado respuesta a los oficios DREA-DR-0151-2025, DREA-DR-0287-2025 y DREA-
25 DR-0462-2025, trámite iniciado desde el 18 de marzo del 2025, sin embargo, a la fecha no
26 han sido resuelto. ---

27 En tres ocasiones, el Concejo ha acordado trasladar el caso al asesor legal de confianza para
28 su respectivo análisis, según los acuerdos N.º 11 de la Sesión Ordinaria N° 073-2025, N° 16
29 de la Sesión Ordinaria N° 086-2025 y N° 09 de la Sesión Ordinaria N° 100-2025; sin
30 embargo, a la fecha no se ha obtenido resultado alguno de la gestión. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4961

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

Según se observó en el video de la sesión 100-2025 del 15 de junio del 2025, cargado a la plataforma virtual YOUTUBE, el asesor legal afirma que, los criterios de la Procuraduría General de la República aportados por esta Dirección Regional, eran criterios que “hacen referencia a una ley vieja “y que “dicha Procuraduría no ha emitido criterio respecto a la Ley N° 10631, Ley de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”. ---

Cabe aclarar que, antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 10631 en enero del presente año, las Juntas se regían por el Decreto Ejecutivo N.º 38249-MEP, Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, publicado en La Gaceta N° 52 del 14 de marzo del 2014, normativa que se mantiene vigente mientras no sea derogada expresamente, conforme a los principios de legalidad y jerarquía normativa establecidos en los artículos 11 y 129 de la Constitución Política y el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública. ---

La promulgación de la Ley N° 10631 vino a regular, en rango superior, las competencias y procedimientos de las Juntas, sin derogar el Decreto Ejecutivo 38249-MEP, el cual no contradice la ley, sino que esta viene a complementarlo. Además, esta ley refuerza la tesis sostenida por la Procuraduría General de la República, en cuanto a que los Concejos Municipales son los órganos competentes para instruir y resolver los procedimientos ordinarios de destitución de miembros de Junta, respetando el debido proceso y la tutela del interés público. Luego de promulgado el voto de la Sala Constitucional (N.º 2021-028022,) ---

El artículo 22 de la Ley 10631 dispone expresamente que los Concejos Municipales elaborarán el procedimiento para los procesos de investigación y destitución, conforme al debido proceso; así, lejos de derogar el reglamento anterior, la ley le da sustento jurídico superior a lo que ya establecía el Decreto 38249-MEP y los criterios PGR-C-126-2023, PGR-C-169-2023 entre otros concordantes. ---

Es claro que la ley refuerza la tesis de los diversos criterios de la Procuraduría General de la República, misma tesis que se ha sostenido desde antes de la promulgación de la citada ley, y que se viene poniendo en práctica en otros gobiernos locales de Costa Rica. ---

Por otra parte, contrario a lo indicado en la sesión 100-2025, el Decreto Ejecutivo 38249-MEP: primero-No es una ley, es un reglamento y claro esta su Jerarquía Normativa. Segundo: aunque este fuese promulgado en el año 2014 se encuentra vigente ya que no se ha promulgado otro reglamento que lo derogue. ---

Nótese que, en la misma ley 10631 en el capítulo VIII Derogatorias, reformas, adiciones de otras leyes y disposiciones transitorias establece: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4962

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

- 1 ARTÍCULO 35-Derogaciones a la Ley 181, Código de Educación, de 18 de agosto de 1944.
2 Se derogan los artículos 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51,
3 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, y del 402 al
4 413 de la Ley 181, Código de Educación, de 18 de agosto de 1944. ---
- 5 ARTÍCULO 36-Derogaciones a la Ley 2160, Ley Fundamental de Educación, de 25 de
6 setiembre de 1957. Se derogan los artículos 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley 2160, Ley
7 Fundamental de Educación, de 25 de setiembre de 1957. ---
- 8 TRANSITORIO I-El Poder Ejecutivo deberá reglamentar esta ley en los 12 meses posteriores
9 a su entrada en vigencia. ---
- 10 TRANSITORIO II-El Ministerio de Educación Pública deberá realizar una revisión de los
11 lineamientos, procedimientos y trámites que son solicitados por las direcciones regionales de
12 educación a las juntas de educación, al menos una vez al año, para propiciar la
13 estandarización y digitalización de los procesos. ---
- 14 Rige a partir de su publicación Si se observa con claridad, la Ley 10631 en ningún momento
15 derogó al Decreto Ejecutivo 38249-MEP, por el contrario, el mismo cuenta con la fuerza y
16 la vigencia de un reglamento, por ende, los criterios de la Procuraduría General de la
17 República en los cuales ratifica que, mientras no se dicte normativa que disponga lo contrario,
18 los Concejos Municipales son los únicos entes competentes para disponer la apertura,
19 tramitación y conclusión de los procedimientos administrativos ordinarios dirigidos a
20 determinar la posible destitución de tales miembros de una Junta de Educación o Junta
21 Administrativa, se encuentran vigentes. ---
- 22 Resulta preocupante que, después de casi siete meses, se evidencie una falta de impulso
23 procesal por parte del Concejo Municipal, lo que genera inactividad y vulnera el principio de
24 eficacia administrativa, afectando la capacidad de esta Dirección Regional para actuar en
25 defensa del interés público y la transparencia en la gestión de fondos públicos, así como de
26 salvaguardar el principio del interés público. ----
- 27 En virtud de lo anterior, y con fundamento en el marco normativo vigente y los criterios de
28 la Procuraduría General de la República anteriormente aportados, se reitera, por tercera vez,
29 la solicitud de que este Concejo proceda a abrir, tramitar y resolver el procedimiento
30 ordinario de destitución solicitado desde marzo del 2025, evitando mayores dilaciones en el
31 proceso educativo y garantizando la correcta administración de los recursos públicos. -
32 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4963

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar el presente Oficio DREA-DR-0682-2025, remitido por el Dr. Randall Cordero Marengo. Director Regional de Aguirre al Msc. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal, para que emita el criterio solicitado a la brevedad del caso. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Gilbert Cruz Jiménez, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara Mora, por ausencia temporal del Regidor Propietario Hugo Arias Azofeifa vota en su lugar el Regidor Suplente José Rafael León Mora., ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 06. Nota con NÚMERO, CCITQ-032-2025, remitida por el señor Christian Fallas Delgado. Presidente de la Cámara de Comercio Industria y Turismo de Quepos, copiada al Concejo Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Proyecto de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Cantón de Quepos. ---

Estimada señora: ---

Reciba un cordial saludo en nombre de la Cámara de Comercio Industria y turismo de Quepos. ---

El Cantón de Quepos, reconocido por su relevancia como destino turístico clave para Costa Rica, enfrenta un desafío crítico en materia de infraestructura sanitaria que requiere una atención prioritaria: la gestión adecuada de las aguas residuales y aguas negras. En este contexto, la implementación de un proyecto de alcantarillado sanitario integral y la construcción de la respectiva planta de tratamiento de aguas residuales son de vital importancia. Este proyecto no solo es esencial para la salud pública de los habitantes del cantón, sino también para la protección de nuestros ecosistemas, especialmente las zonas costeras y marinas que sustentan nuestra actividad turística. ---

Acudimos a su persona, con la finalidad de saber sobre la proyección que tiene el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado, sobre el proyecto de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para el Cantón de Quepos, ya que en el entendido sabemos, a finales del 2023 el Gobierno había renunciado al crédito que se tenía contemplado para el financiamiento. ----

Como institución competente, queremos saber las gestiones que está realizando el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados como seguimiento en planificación,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4964

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

1 financiación y ejecución para este proyecto crucial en el Cantón de Quepos, de manera que
2 los estudios realizados en los últimos años de la administración, sean aprovechados y no
3 quedar del todo a la deriva. ----

4 Mucho le agradecemos cualquier información que pueda brindamos sobre el estado actual
5 del proyecto (fase de estudio, diseño, búsqueda de financiamiento, ejecución) así como el
6 cronograma estimado, en caso de que el proyecto se encuentre en planificación. ---

7 Estamos convencidos de que una pronta y efectiva intervención del AyA en este tema, tendrá
8 un impacto transformador en la calidad de vida de los quepeños y turistas, en la sostenibilidad
9 y desarrollo, como destino turístico de primer nivel. ---

10 Agradezco de antemano su atención a esta importante solicitud y la labor que su institución
11 realiza en beneficio del país, y que por segunda vez que se tiene en proceso el proyecto, sea
12 posible verlo completado. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.**

13 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por enterados de la nota
14 NÚMERO, CCITQ-032-2025, remitida por el señor Christian Fallas Delgado. Presidente de
15 la Cámara de Comercio Industria y Turismo de Quepos. Comisionar a la Secretaria remita a
16 la Cámara de Comercio Industria y Turismo de Quepos, copia del último oficio remitido a
17 este concejo municipal por el AyA relacionado con el tema. **Se aprueba lo anterior por**
18 **unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,**
19 **para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los**
20 **regidores; Gilbert Cruz Jiménez Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena,**
21 **Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara Mora. ACUERDO DISPENSADO DE**
22 **TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

23 **SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS POSTERIOR AL OFICIO 06: -----**

24 **Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, indica;** Muy buenas tardes y noches,
25 compañeros, lastimosamente y hay que decir las cosas, así como son, lastimosamente ese
26 proyecto que estaba totalmente aprobado el crédito, que estaba listo, que estaba la GYZ lista
27 para empezar lastimosamente, el gobierno de la República castiga al catón de Quepos con
28 decirles no es viable, no, y no, y no. ¿Y sabe por qué pasa eso, compañeros? Por una simple
29 y sencilla razón, Quepos a nosotros nos ven con otra lupa y las cosas hay que decir las si
30 nosotros nos quedamos callados en estos momentos vamos a seguir igual, las cosas las
31 tenemos que decir ahora, nos ven con otra lupa, porque si nosotros fuéramos allá en San José,
32 donde tienen cien mil habitantes, ahí estuviera listo ese proyecto como lo han hecho, como
33 hay otros lugares que ya lo han aprobado y a nosotros nos dicen hoy. Y sí, bueno. Qué lástima,
34 verdad que nuevamente este ya hay que empezar de cero una lucha no sé, tal vez los nuevos,
35 los nuevos no han luchado, pero los que hemos estado durante tantísimos años intentando

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4965

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

1 llevar un proyecto tan importante en Quepos, pues es eso es como se siente, como un mal
2 sabor, porque nos están diciendo al otro año lo debemos saber, o sea, eso sí, el del 26 vamos
3 a valorarlo y el 26 ya no es problema de ellos, claro, ya no es problema de ellos y pasamos
4 cuatro años sin un solo proyecto, es más, pero ese era el proyecto más importante para nuestro
5 cantón y no lo quiso hacer el ejecutivo, no lo quisieron aprobado por la Asamblea Legislativa
6 venía del gobierno anterior, pero era un beneficio para nosotros los quepeños entonces
7 démosle las gracias, ahí sí demos gracias y espero que nos manifestemos, que las cosas
8 cuando hay que decirlas se dice, yo entiendo que los quepeños están pendiente hoy por otras
9 cosas que el Concejo ha estado en una discusión, pero es política, es política esas discusiones
10 son normales vayan a la Asamblea Legislativa, vayan a otros Concejos, son normales en los
11 Concejos Municipales no ponerse de acuerdo es normal y discutir y discutir y discutir es
12 normal, va a ser muy normal, pero nos tenemos que poner de acuerdo en las cosas importantes
13 y este proyecto era uno de los más importantes y ahí es donde el concejo municipal tiene que
14 manifestarse y decir estamos totalmente disconformes por lo que nos hicieron, por lo menos
15 yo quedo totalmente disconforme y eso es muy, ojalá que el pueblo Quepeño lo vea, lo
16 entienda y lo y lo sienta. El proyecto más importante, Quepos, el más importante, un proyecto
17 que se ha trabajado es más hasta la doctora Alejandra, tanto que hablaron mal de ella mucho
18 del Ministerio de Salud. Ella puso un recurso y por ese recurso se movió la sala constitucional
19 y por eso ordenó a la al gobierno y por eso teníamos ya listo ese proyecto en Quepos que
20 simple y sencillamente nos dicen no va. Gracias, entonces eso hay que decirlo, compañero,
21 eso no podemos dejárnoslo aquí. El proyecto más importante Quepos dicen no va en el 2026
22 veremos, ahí está, bueno, veremos entonces tal vez y vienen a querer darnos qué a tollito con
23 el dedo, entonces era o plato de babas, como decía don Osvaldo Zarate aquí, eso es puro plato
24 babas. Pues bueno, en bueno, ahora que el presidente se manifiesta de una forma muy
25 educada, el presidente de la Cámara de Industria y Comercio en intentar solicitar nuevamente
26 a la presidencia, pero es que ya estaba listo para Quepos y le dijeron a los quepeños no está
27 y no está ese y no está el puente y lo vamos a seguir diciendo, el puente de Savegre no está
28 estando la plata lista, es que estamos en el debido proceso cuál debido proceso, apúrenlo
29 porque se va a matar gente ahí en el puente Savegre, igual en el de Barú, igual los estudiantes
30 de la escuela de portalón siguen en la escuela teniendo la plata. Pues pellizquen la gente que
31 están ahí, igual el colegio es que pues desde hace año y medio tienen la plata ahí, la tienen
32 aprobada y como ellos no son los que pagan los impuestos, somos todos los costarricenses,
33 pues que les importa no hacer los proyectos, pero las cosas tenemos que seguir las diciendo
34 porque hay que pellizcar y hay que punzar para que vengan los proyectos que tanto nos
35 interesa el cantón de Quepos y que nos dejen de dar un plato babas, como decía el señor
36 Zarate. -----

37 **Indica el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario; aporta:** yo voy a hacer así
38 muy breve porque de verdad esto está largo Don Erick, qué bien lo que usted acaba de decir,
39 pero viera que no se desapruban créditos solo en el en la parte central de San José, el

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4966

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

1 Presidente, aquí en la Administración pasada se presentó un proyecto de 3500 millones de
2 colones para tener un acceso digno a las zonas rurales de este cantón y aquí hubieron
3 irresponsables que votaron en contra en eso por política, así como usted lo está diciendo, por
4 política y por política degradan personas en las redes sociales, por política hacen cosas y
5 dicen cosas difamando cosas que ni son, pero yo quiero pedirle aquí hoy públicamente,
6 señores, los 5 regidores que estamos aquí hoy acabamos de aprobar un proyecto que fue el
7 presupuesto y dentro de ese presupuesto yo quiero salir de esta municipalidad dentro de 3
8 años con un préstamo, sea el Banco Popular, el Nacional, el Promerica, el que quieran, pero
9 llevar a cabo esos proyectos para que comunidades como Silencio tengan un acceso digno,
10 asfaltado, como lo tiene hoy cerros, como lo tiene Naranjito y no menciono la ruta que Anita
11 porque ya dicen que es que yo quiero asfaltar hasta Santa Juana, no por lo menos que le
12 lleguen ahí al puente. Pero eso es, pongámonos a trabajar, señores, y digámosle al
13 presupuesto aquí, a la administración que tenemos que luchar por esos caminos dignos, zonas
14 rurales y me abrió la idea de eso que usted está diciendo, cierto, aquí llegaron y con bombos
15 y platillos dijeron sobre ese proyecto, hasta el lote tiene acueductos ahí, ahí lo tienen y simple
16 y sencillamente. Don Rodrigo Chávez dijo no va ahora que lo proyectan al 2026. ¿Por qué?
17 simple y sencillamente porque vienen las elecciones y por qué pagaron ese proyecto de los
18 préstamos de los 3500 millones de colones aquí 3 compañeros por política también, porque
19 hoy le puedo asegurar que si eso hubiese caminado silencio tuviera asfalto como se luchó
20 con fondos propios para que cerros tenga esos caminos tal vez que les falta mejorarlos y que
21 esta administración lo está haciendo, está mejorando cunetas, está realizando proyectos, pero
22 si eso hubiese pasado en aquel momento y nos ponemos a trabajar, pero ¿qué esperaron? Así
23 lo hicieron en una gaveta, ese préstamo lo metieron y lo cerraron, después lo sacaron.
24 ¿Cuándo? Cuando se aproximaba la política, para qué no aprobarlo. porque decían que si eso
25 se lo aprobaban a la antigua administración era que iba a tener un montón de chorros de
26 votos, pensaron más en política que en la gente que está sufriendo hoy día con esos caminos
27 que hasta que das lástima. pero gracias a Dios creo que tenemos un buen entendimiento los
28 5 regidores para poder llevar a cabo ese préstamo que tanto lo merece esta administración
29 para llevarle ese esos caminos a esa gente que sale, a esa gente que es barata, carros jalando
30 plátanos y más bien al mes tienen que repararle el doble, no les alcanza ni sus cosechas para
31 reparar sus vehículos y seguimos aquí. Entonces yo no quiero esperar al 2027 para sacar ese
32 tal préstamo como un tema de político, sino que lo empecemos a trabajar desde ya para que
33 eso sea una realidad cuando nos vayamos de acá. -----

34 **Indica la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, aporta:** fijese que cuando
35 nos llegan notas como estas, van en un orden de ideas, me tomé mi tiempo para verle la
36 estructura y bueno, es dirigida por parte, como bien lo dijeron, por parte del presidente de la
37 Cámara de Comercio, que es don Cristian Fallas a nosotros lo que nos llega es una copia,
38 verdad nos copian, le copian al señor Presidente, le copian a. A Carlos Andrés Esquivel, a
39 Viviana Ramos, a Andrés Alemán, a Patricia Bolaños y a Concejo Municipal y estamos

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4967

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

1 acostumbrados y ahí sí me se me cae la cara de vergüenza ante el pueblo de Quepos, que
2 muchas veces recibimos notas y no le damos la importancia del asunto. No es solamente
3 trasladarle al señor Don Cristian el insumo que nos trasladó el ahí a para que nos chupáramos
4 el dedo y que nos quedáramos tranquilos, entonces este creo que ya en este particular ya son
5 temas de agenda cantón y es ahí donde se me se me cae la cara de vergüenza, porque creo
6 que hemos pasado mucho tiempo últimamente y con toda razón el pueblo de Quepos puede
7 que incluso esté disgustado con nosotros, que aquí que estamos haciendo podría decirse que
8 estamos haciendo nada. Y cuando llegan temas como esto simplemente le vamos a trasladar
9 un documento que nos mandó otra institución para que se queden quietos, pero en sí la
10 función principal y a lo que hemos sido llamados como regidores, que es sentarnos
11 verdaderamente a crear una agenda de trabajo, aunque sean 3 4 puntos que nos alcancen
12 dentro de estos 4 años, que ya se nos fueron 2 para lograr un proyecto, 2 proyectos, 3
13 proyectos visibles que se me que me enorgullezcan, que cuando yo salga de acá se me se me
14 llena la boca de decir que yo participé de ese proyecto. Entonces no es simplemente vamos
15 a trasladar una información, sino que sería importante que hagamos mesas de trabajo con las
16 instituciones para ver este, porque aquí hay que hacer majaderos y perdónenme la palabra.
17 Porque cuando usted quiere algo, usted no puede ser simplemente pasivo o dejar pasar uno
18 tiene que ser insistente, uno tiene que seguir, seguir adelante, insistir, insistir y yo no creo
19 que todos los habitantes del cantón de Quepos no nos merezcamos y si nosotros somos la voz
20 cantante y nos quedamos callados, entonces quién está aquí para defender sus derechos,
21 entonces no dejemos pasar por alto estas situaciones, como bien lo dice el señor vicealcalde,
22 es muy expresivo y muy emotivo, este pues yo lo felicito, pero no que no pase simplemente
23 de un golpe de mesa y un levantón de voz, sino que también hagamos cosas estratégicas,
24 planes de trabajo que en este tema en particular hagamos esa mesa de trabajo y llamemos a
25 los actores para comenzar a presionar, comenzar a exigir, comenzar a pedir a donde tengamos
26 que ir y yo no creo que el que el pueblo de Quepo se quede quieto y no haga manifestaciones
27 en este sentido para que se haga sentir. Entonces hagamos lo que sea necesario, no solamente
28 pasemos un documento que nos hayan trasladado anteriormente, entonces motivo, señores
29 regidores, y creo que a eso hemos sido llamados a esta, a este consejo o a este cantón para
30 que seamos la voz cantante y que gritemos a viva voz y que lo hagamos en nombre de todos
31 los todos los habitantes de este cantón de Quepos. Entonces esta es esa es mi propuesta,
32 no dejar pasar temas como estos que son sumamente importantes. -----

33 **Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y presidente municipal:**
34 Bueno, ya que hablaron de esto, voy a dar una opinión porque estoy preocupado, Si bien es
35 cierto, este proyecto de Quepos del alcantarillado de todas las aguas negras y toda esta cosa,
36 este se lo quitó, se lo quitó este presidente Chávez a Quepos. Bueno, si estuve en la reunión
37 de AyA cuando dijeron ellos están ya en ese momento haciendo las están buscando afuera
38 del país para poder llevar a cabo este proyecto, porque el financiamiento sigue, el
39 financiamiento sigue ya no con lo que había antes, sino con otras instituciones pero ese,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4968

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

1 bueno, gracias a Dios ya, aunque sea ahí, me parece que bien que ponerme en acorde con
2 todos, digamos, con todos los regidores, pero también quiero decirles y desde ya que antes
3 de meses atrás me había reunido con bueno, varios líderes de Quepos y Manuel Antonio
4 había un proyecto de las aguas negras del de pura de la playa, que hay muchas quejas de que
5 ahí huele a caca y es efectivo este ya la el agua negras se salen por encima de la playa y como
6 el parque nos tiene que dar setecientos millones, se suponía, este habíamos hablado con el
7 viceministro, el jefe de ACOPAC y otros líderes de la institución del SINAC y se pensaba o
8 se o se todavía se piensa era en hacer una planta de tratamiento en Manuel Antonio para
9 corregir Marlo Antonio. Ahora ese dinero ya llegó a mil millones de colones, ya no son 800
10 ni 700, ahora son 1000 millones. Pero ahora entiendo que en días atrás la administración está
11 cambiando por nato, entonces yo creo, yo quiero que quede aquí también estipulado, verdad
12 que ya se está dejando la planta de tratamiento por un lado y se está cogiendo a otra cosa yo
13 les he dicho a ellos, les dije al principio, nada sirve hacer todo muy lindo si huele a caca,
14 podremos hacerlo más lindo ornato, pero si no se arregla la planta de tratamiento de Manuel
15 Antonio, tenemos un Juan Antonio que no servirá para nada prácticamente en muy poquitos
16 años. Entonces ahí lo dejo también como parte de esos cambios repentinos que salen de la
17 noche a la mañana y que también vale la pena. -----

18 **Indica el Señor José Manual Jara Mora, Regidor Propietario:** yo quería referirme al
19 préstamo de PAC, porque eso fue del gobierno de ellos, de los dos gobiernos del PAC, que
20 eran con fondos alemanes en las comunidades fueron los de acueductos y alcantarillados
21 cuando compraron esa propiedad en Paquita y nos vendieron a nosotros todo ese ese proyecto
22 y fueron algunas a las comunidades a enseñar ese proyecto este y todo iba bien en el 2000,
23 como en el 2023, este gobierno le dice a Quepos y otro proyecto por ahí que ya eso no venía,
24 esa plata allá y estaba para allá hacer ese proyecto. A mí me preocupa mucho muchas cosas
25 que están pasando y como los préstamos que se quiere que las comunidades tengan un mejor,
26 una mejor calle, que la persona que llegue que viene a trabajar pueda transportárselo más
27 bien, hace poco hicimos una visita cuando doña Erika dice mesas de trabajo eso es lo que se
28 quiere y eso es lo que se quería. Me preocupa a mí cuando hicimos aquella moción y que de
29 los regidores fui yo con la gente de MINAE, con la gente de Aguas y Minas, fue de Comisión
30 de Emergencias y ellos quedaron y la gente de del MOPT, ellos quedaron, le mandaron
31 informe. ya llevamos como tres meses y el ingeniero ojalá que don Erick le pregunte que si
32 el ingeniero este de convención de emergencia que es el que tiene que ver con el proyecto de
33 aguas y eso este ya él mandó un informe con la muchacha del MOPT, este me preocupa a mí
34 porque seguimos viendo como el río de Naranjo sigue avanzando, gracias a Dios que pues
35 también está el problema de Paquita, pero nosotros tenemos un problema en el río de Naranjo,
36 donde tenemos el acueductos ahí, tenemos el hospital y tenemos el aeropuerto y tenemos el
37 pueblo de barrio San Martín; a mí me, a mí me preocupa que seguimos, bueno, los amigos
38 de Palma Tica van perdiendo van perdiendo palma, pero este gracias a Dios, a ellos no nos
39 hemos quedado sin el sin el acueductos que le da abastecimiento a Manuel Antonio, a Quepos

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4969

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

1 y a la Inmaculada. Entonces yo quiero que después de que pase todas estas cosas que no son
2 buenas, nos sentemos y empecemos a hacer que todo lo que estaba agotado volvamos a.
3 volver a llamar a las instituciones públicas Don Erick, creo que puede mañana preguntarle a
4 al señor Don Valero, que fue el que nos acompañó a Paquita, nos acompañó al Río Naranjo
5 y nos acompañó y que todavía yo estoy esperando ese informe que fue la última, la última,
6 la moción que habíamos presentado y ellos lo contestaron de esa manera. Pero sí es
7 preocupante cuando uno ve que se compró el terreno ahí para el tratamiento de aguas negras.
8 Ahí está. Es preocupante cuando Quepos hay instituciones públicas y un día de estos ahí en
9 la puerta vino una persona que trabaja en una de esas instituciones públicas, nosotros no
10 queremos, no estamos por quitar el MEP un terreno, lo que creemos es que el MEP construya,
11 que no se estén pagando esas cantidades de plata, pagando 15.000.000 millones, que eso le
12 sirve a Quepos para otras cosas, para el estudio, para darle más a los niños, a los niños de
13 bajos recursos y que no estén, no se estén gastando esas platas en esos dineros en alquileres.

14 **Oficio 07.** Oficio PE-0410-2025, remitido por la señora Marlen Luna Alfaro, presidenta
15 ejecutiva del IFAM; documento que textualmente dice: - (...) -----

16 Asunto: Invitación a participar en la Asamblea de Representantes Municipales convocada
17 por la Junta Directiva del IFAM ---

18 Estimados señores y estimadas señoras: ---

19 Mediante el Alcance No.129 a la Gaceta No.186 del 06 de octubre de 2025, se realizó la
20 publicación del acuerdo uno, capítulo segundo tomado por la Junta Directiva de este Instituto,
21 en la sesión ordinaria 33, celebrada el 16 de setiembre del 2025 y comunicado mediante
22 oficio número JD-AC-96-2025, en el que se convoca oficialmente a la **Asamblea de**
23 **Representantes de las Municipalidades para la elección de UN MIEMBRO de la Junta**
24 **Directiva del IFAM** que se realizará el 13 de noviembre de 2025 a las 09:00 horas en primera
25 convocatoria con el quórum conformado con la mitad más uno de los representantes
26 acreditados formalmente y en segunda convocatoria con los delegados presentes a las 10:00
27 horas de la mañana en las instalaciones centrales del Instituto de Desarrollo Rural (INDER),
28 sita en la Provincia de San José, Cantón de Moravia, Distrito San Vicente, precisamente 200
29 metros oeste del Centro Comercial Lincoln Plaza, frente al IFAM. -----

30 Por lo expuesto, se les invita a todos los Concejos Municipales a que, por la **VIA DEL**
31 **ACUERDO, SIN EXCEPCION**, cada Concejo designe a **DOS PERSONAS EN**
32 **CALIDAD DE REPRESENTANTES** para que participen en la Asamblea, con indicación
33 expresa y absolutamente clara de los nombres y apellidos completos, números de cédula de
34 identidad precisos, números telefónicos, dirección de residencia y de correo electrónico de
35 las dos personas designadas. No se recibirán acuerdos que carezcan de la indicada

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4970

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

información y que no sean designados por el acuerdo del Concejo Municipal, **SIN EXCEPCIÓN.** ---

Con el fin de colaborar con el acuerdo que adopten los Honorables Concejos Municipales del País, se confeccionó un cuadro con la información completa de los representantes que serán designados y que se espera recibir por cada Concejo, conforme se detalla a continuación: ---

No de Sesión y fecha en que se tomó el acuerdo	Número de acuerdo	Nombre y apellidos de las personas designadas	No cédula de identidad de las personas designadas	Dirección de correo electrónico donde pueda ser localizado	Números telefónicos de las personas designadas	Dirección de residencia de las personas designadas

Conforme al artículo 14 del Reglamento para la Elección de los tres Miembros de la Junta Directiva del IFAM, **la fecha límite para la recepción de los acuerdos de los Concejos Municipales informando los nombres de las DOS PERSONAS designadas por cada Municipalidad, será el 5 de noviembre de 2025**, por consiguiente, los acuerdos que ingresen fuera del plazo señalado no podrán ser acreditados y las personas designadas, no formarán parte del padrón electoral y no podrán ingresar a la Asamblea. ---

La recepción de los acuerdos estará a cargo del Tribunal Electoral, cuya sede es la Secretaría del IFAM, ubicada en el quinto piso del edificio sede del Instituto, localizado en el Cantón de Moravia, Urbanización Los Colegios (contiguo al Centro Nacional de la Música), y al correo electrónico: presidenciaejecutiva@ifam.go.cr. ---

Respecto a las **personas interesadas en participar en la Asamblea de Representantes**, podrán ser personas funcionarias municipales, regidoras, síndicos o personas del cantón. ---

Por último, **a las personas interesadas en ser electas para integrar la Junta Directiva del IFAM**, respetuosamente se les aclara que: ---

Existe impedimento de formar parte de Junta Directiva para aquellos que aspiren y **que ocupen cargos de elección popular**, conforme el criterio No.5297-E8-2022 del 12 de agosto de 2022 emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones. ---

En caso de que, resulten electas deberán asistir a todas las sesiones de la Junta Directiva del IFAM por la totalidad del resto del período legalmente constituido, a saber, desde la elección y respectiva juramentación por parte del Consejo de Gobierno y hasta el 31 de mayo de 2026. Tomar en consideración que este Instituto conforme a la ley, solamente celebra dos sesiones ordinarias al mes generalmente después de las 16:00 horas, (y sesiones extraordinarias

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4971

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

exclusivamente cuando sean necesarias) y que el monto por concepto de cada dieta es de ₡62,485.81 (sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco colones con 81/100), menos las deducciones de ley. ---

En caso de celebrarse una sesión presencial no se cubren viáticos, no se ofrece transporte, ni se ofrece el servicio de alimentación. ---

Por Reglamento de Junta Directiva de IFAM las sesiones pueden ser remotas o virtuales a través de medios informáticos (computadoras de escritorio, laptops o dispositivos móviles) desde cualquier lugar de país, esto considerando que, las sesiones del órgano se ---

han venido realizando desde hace tres años de forma virtual y esto podría continuar o no dependiendo de la decisión propiamente de cada uno de los miembros que integren la Junta Directiva, por lo cual es importante contar con acceso a internet, según la modalidad de reunión que se requiera. ---

Las sesiones tienen una duración máxima de 4 horas. ---

Nuevamente, se les invita a los Honorables Concejos Municipales a que adopten los acuerdos nombrando a los DOS representantes a la Asamblea, conforme a las condiciones anteriormente planteadas y comunicadas mediante la publicación en el Alcance No.129 a la Gaceta No.186 del 06 de octubre de 2025 y que esos acuerdos sean remitidos vía correo electrónico al IFAM, antes de la fecha límite. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA: Comunicar que se designa a los señores José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario y el Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde Municipal I, como representantes del Concejo Municipal de Quepos para participar en la Asamblea de Representantes de las Municipalidades para la elección de un miembro de la Junta Directiva del IFAM, a realizarse el 13 de noviembre, dando para el vicealcalde primero el aval por parte del Concejo Municipal para participar en dicha Asamblea. Se deja constancia de que si alguno de los dos designados no pudiera asistir quedaría en la lista para participar el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario. Se autoriza para dicha actividad el pago de los gastos de viáticos y transporte. Designar a la Secretaria del Concejo llenar el formulario correspondiente. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) Votan los regidores; Gilbert Cruz Jiménez, Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara Mora. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Oficio 08. Oficio CPJ-UPPJ-OF-316-2025, remitido por la señora Key Vanessa Cortés Sequeira, de la Unidad de la Participación Juvenil del Consejo de la Persona Joven.; documento que textualmente dice: - (...) -----

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 4972

**Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028**

- 1 ASUNTO: Convocatoria al Taller “Líderes en Acción: Jóvenes-Impulsando el cambio en
2 nuestro territorio”. ---
- 3 Estimadas juventudes: ---
- 4 Reciban un cordial saludo. La Unidad de Promoción de la Participación Juvenil (UPPJ) del
5 Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CNPPPJ) extiende una cordial
6 invitación a todas las personas que integran los Comités de la Persona Joven (7) para
7 participar en una actividad que tiene como objetivo: ---
- 8 Propiciar un espacio de intercambio, actualización y consolidación de conocimientos sobre
9 el funcionamiento de los Comités de la Persona Joven, la colaboración con los municipios y
10 la ejecución de proyectos orientados al beneficio de la juventud. ---
- 11 Este taller permitirá a las personas participantes fortalecer tanto sus capacidades como las
12 habilidades de liderazgo, fomentando un aprendizaje activo y colaborativo. ---
- 13 Además, se pretende facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre jóvenes
14 de diferentes localidades, lo que enriquece la visión estratégica como comité y les brinda
15 soluciones innovadoras para enfrentar desafíos locales. ---
- 16 Por otro lado, el acceso a herramientas prácticas y conocimientos actualizados les permitirá
17 desempeñar de manera más efectiva su rol dentro de las comisiones de los Concejos
18 Municipales o Concejos Municipales de Distrito, promoviendo la participación juvenil
19 informada y responsable, contribuyendo de manera significativa al desarrollo sostenible y al
20 fortalecimiento de sus territorios. -----
- 21 A continuación, se describen los aspectos generales del evento: ---
- 22 ☐ Modalidad: Virtual. ---
- 23 ☐ Duración: 2 horas. (...) ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4973

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

Territorio	Cantones	Cantidad CPJ	Responsable	Fecha	Horario	Enlace de teams
Pacífico Central	• Puntarenas. • Montes de Oro. • Esparza. • Garabito. • Parrita. • Quepos. • Orotina. • San Mateo. • Monteverde. • Lepanto. • Cóbano.	11	Silvia Rodríguez Vargas	Sábado 15 noviembre	9 am a 11 am	Por definir modalidad

Además, para confirmar su participación deben comunicarse con su persona promotora social correspondiente. Para el caso de la Región Huetar Caribe y Cartago, la jefatura asumirá la facilitación del espacio junto con la nueva funcionaria que ingresará a la institución. -----

Para consultas adicionales, la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil queda a su disposición para brindar el apoyo necesario al correo proyectoscpj@cpj.go.cr o al 2253-4131. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar el Oficio CPJ-UPPJ-OF-316-2025, remitido por la señora Key Vanessa Cortés Sequeira, de la Unidad de la Participación Juvenil del Consejo de la Persona Joven al Comité Cantonal de la Persona Joven de Quepos para conocimiento. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).** **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) Votan los regidores; Gilbert Cruz Jiménez, Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara Mora. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 09. Oficio DE-E-260-10-2025 remitido por la Mba. Karen Porras Arguedas. Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; documento que textualmente dice: - (...) -----

Reciban un respetuoso saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución con una trayectoria de 48 años dedicando sus esfuerzos en representar y agremiar políticamente a las municipalidades, concejos municipales de distrito y federaciones municipales del país. A lo largo de estas 4 décadas se han alcanzado logros significativos para el fortalecimiento del Régimen Municipal reforzando la importancia que los Gobiernos Locales tienen en sus territorios y como contribuyen activamente al desarrollo local. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4974

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

Durante el primer semestre del presente año, la UNGL realizó 8 talleres regionales, donde se contó con la participación de alcaldes, alcaldesas, intendentes, intendentas, técnicos municipales y representación de federaciones municipales. Estos talleres nos permitieron obtener los insumos necesarios para construir la agenda municipal costarricense para el período 2026-2030, la cual será presentada de manera oficial en el Congreso. ---

Por este medio nos complace invitar a los señores y señoras miembros del Honorable Concejo Municipal a participar en del XV Congreso Nacional de Municipalidades, a realizarse el miércoles 19 de noviembre de 2025, en el Centro de Convenciones, sita Autopista General Cañas, Heredia en un horario comprendido de partir de las 8:30 a.m. y hasta las 3:00 p.m. --

Dada la relevancia de esta actividad, es importante que las personas que van a participar se registren con antelación de manera que su espacio se reserve oportunamente, ya que el cupo es limitado. ---

De manera respetuosa le comparto el enlace de inscripción, para que por favor complete el formulario <https://forms.gle/aw5Kzky9hsaD88PZA> ---

Cabe mencionar que esta actividad NO tiene costo económico alguno, se brindarán los tiempos de alimentación correspondientes de acuerdo al horario establecido y parqueo para los participantes al mismo. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA: Comunicar que en el XV Congreso Nacional de Municipalidades, a realizarse el miércoles 19 de noviembre de 2025, en el Centro de Convenciones, participaran los señores Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente, José Rafael León Mora, Regidor Suplente y Erick Cordero Ríos, Alcalde Municipal I. Se autoriza para dicha actividad el pago de los gastos de viáticos y transporte, así mismo indicar que si llegara a celebrarse alguna sesión extraordinaria se reconocerá el pago de dieta para las sesiones que se celebren en esa fecha. Se comisiona a la Secretaria del Concejo para realizar la respectivas inscripciones. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).** **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) Votan los regidores; Gilbert Cruz Jiménez, Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara Mora. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 10. Resolución G-1948-2025, remitido por el señor Alberto López Chávez, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo (ICT).; documento que textualmente dice: - (...) -----

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 4975

**Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028**

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO, GERENCIA GENERAL. A las once horas cuatro minutos del trece octubre de dos mil veinticinco. ---

CONSIDERANDO---

PRIMERO. Que la Municipalidad de Quepos, remite a este Instituto documentación de la concesión otorgada a DANA DE MATAPALO S.A., cédula jurídica número 3-101-236661, para trámite de solicitud de aprobación de la adenda al contrato de concesión firmado el día 30 de julio de 2001, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y el artículo 46 de su Reglamento. ---

SEGUNDO. Que la presente solicitud tiene como finalidad autorizar la adenda al contrato de concesión, a fin de actualizar los antecedentes segundo y sexto y las cláusulas II) medida y V) plano, que se modifica conforme al plano catastrado 6-2325593-2021 con una medida de 2 857,00 m². ---

TERCERO. Que el Concejo Municipal de Quepos autorizó la modificación arriba indicada, y autorizó al Alcalde Municipal a suscribir la adenda al contrato de concesión, en acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria número 88-2025, celebrada el 28 de mayo de 2025. ---

CUARTO. Que se han cumplido todos los requisitos formales para la calificación de la presente gestión. ---

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 84 del Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, la inscripción en el Registro Nacional se hará por medio de una protocolización de las piezas respectivas ante Notario Público. ---

SEXTO. Que la presente resolución se emite de conformidad con el criterio de la Asesoría Legal, dependencia donde se ha efectuado de previo la revisión correspondiente. ---

POR TANTO ---

La Gerencia del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con la norma establecida en el artículo 42 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, el artículo 46 de su Reglamento y los considerandos de cita, aprueba la modificación del contrato de la concesión otorgada a DANA DE MATAPALO S.A., cédula jurídica número 3-101-236661; modificación de los antecedentes segundo y sexto y las cláusulas II), medida y V) plano, que se modifica conforme al plano catastrado 6-2325593-2021 con una medida de 2 857,00 m².. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4976

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del comunicado de la Resolución G-1948-2025, remitido por el señor Alberto López Chávez, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo (ICT). Trasládese a la Administración para para el trámite administrativo correspondiente. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) Votan los regidores; Gilbert Cruz Jiménez, Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara Mora. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 11. Oficio MQ-DAI-0364-2025, remitido por Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Informe de asistencia convocatoria CGR (Taller Sinergia) e IFAM (Congreso Auditores Municipales). ---

Estimados señores: ---

Reciban un cordial saludo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del ROFAI en el cual se indica ..." Posterior al regreso deberá presentar los comprobantes de asistencia" ...; se adjunta lo siguiente: ---

Asistencia Taller Sinergia, 01 de octubre 2025. (línea 10).

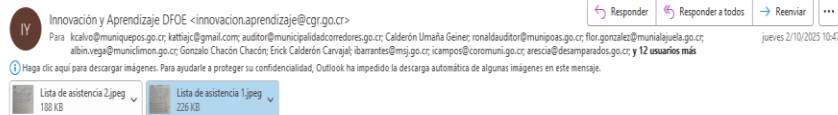
CGR COSTA RICA			
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización			
Taller: Sinergia para potenciar II Lista de asistencia			
01 de octubre de 2025			
Hora de Inicio Hora de Finalización			
9:00 a.m. 12:00 m.d			
Nº	Nombre	Institución	Firma
1	ERICKA CASTILLO	Muni. Escazú	[Firma]
2	ORACE CHURCHILL	M. I. Heróica	[Firma]
3	ROSADEL YACILE PARRA	M. Pases	[Firma]
4	SHIRLEY VILLALBA CAMPOS	M. San Isidro de El General	[Firma]
5	FLORE CONALES ZAMORA	[Firma]	[Firma]
6	ISACOL BARRANTIS SAG	[Firma]	[Firma]
7	ALBA VEGA MEJÍAS	Municipalidad Limón	[Firma]
8	ROBERTA ZALACAR R	Municipalidad Pajares	[Firma]
9	JORGE PÉREZ VILLARREAL	Nandayure	[Firma]
10	KATTIA CALVO JIMÉNEZ	Quepos	[Firma]
11	ALVARO RESCIA BARAHONA	Desamparados	[Firma]
12	IVONNE CAMPOS BARRERA	Municipalidad Niquet de Coronado	[Firma]
13	GEORGELO CHACÓN CHAN	Curridabat	[Firma]
14	EMERSON HERRERA AGUIRRE	Heredia	[Firma]

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4977

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

Agradecimiento por su participación – Taller **Sinergia** para Potenciar II



Estimados/as Auditores/as Internos/as,

Reciban un cordial saludo.

Deseamos expresar nuestro sincero agradecimiento por su valiosa participación en el **Taller Sinergia para Potenciar II**, realizado el día 01 de octubre de 2025 en la Contraloría General de la República. Adjunto a este correo encontrarán la **lista de asistencia** correspondiente al taller.

Reiteramos nuestro agradecimiento y quedamos a su disposición para continuar articulando esfuerzos.

Atentamente,

Haga clic aquí con el botón derecho o mantenga pulsado para descargar imágenes. Para ayudar a proteger la confidencialidad, Outlook evitó la descarga automática de esta imagen de Internet.

Área para la Innovación y el Aprendizaje en la
Fiscalización
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8023 | www.cgr.ac.cr

Lo que se pretendía con este taller es elaborar un documento para planificar las futuras capacitaciones que realizara el área de innovación para apoyo de las Auditorías internas municipales, priorizando acciones relevantes y viables en normativa, capacitación, proyectos coordinados y herramientas de apoyo de la CGR a las Auditorías Internas Municipales. -----

Asistencia Congreso Auditores Municipales 02 y 03 de octubre 2025.



INSTITUTO DE FOMENTO
Y ASESORÍA MUNICIPAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONSTANCIA DE ASISTENCIA

A quien interese:

Por este medio se hace constar que la señora Kattia Jessy Calvo Jiménez, portador de la cédula de identidad número 6-0261-0125, en su calidad de Auditora Interna de la Municipalidad de Quepos, participó en el **I Congreso de Auditores Internos Municipales 2025**, llevado a cabo los días, jueves 02 y viernes 03 de octubre del 2025, en las instalaciones del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), en San José, Costa Rica.

El Congreso tuvo como finalidad el fortalecimiento técnico y el intercambio de experiencias en el ejercicio de la auditoría interna en el ámbito municipal.

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

En San José, a los 13 días del mes de octubre del año 2025.

RICARDO ANTONIO
MADRIGAL
VILLALOBOS
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
RICARDO ANTONIO
MADRIGAL VILLALOBOS
(FIRMA)
Fecha: 2025.10.13
15:10:09 -06'00'
Ricardo Antonio Madrigal Villalobos
Encargado
Unidad de Capacitación y Formación

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4978

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

1 **Tabla 1 Agenda día 01 del congreso**

HORA	CONTENIDO	EXPOSITOR
08:00 AM - 09:00 AM	Registro y Desayuno	
Agradecimiento al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal por hacer posible este primer congreso de las auditorías internas del sector municipal con la anuencia de una continuidad de congresos en próximos años		
Obejtivo del congreso	Fortalecer las competencias técnicas, jurídicas y tecnológicas de los profesionales en auditoría interna y personal técnico de los gobiernos locales costarricenses, mediante el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas en materia de control interno, fiscalización y gestión pública, con el fin de mejorar la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas en el ámbito municipal.	
09:00 AM - 09:05 AM	Apertura Palabras bienvenida autoridad IFAM	Licda. Marlen Luna Alfaro-Presidenta ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
09:05 AM - 09:10 AM	Palabras de bienvenida del presidente de la Asociación de Auditores Internos de Gobiernos Locales del Área Metropolitana y Afines	Lic. Jorge Alfredo Pérez Villareal - Presidente de la Asociación de Auditores Internos de Gobiernos Locales del Área Metropolitana y Afines
09:10 AM - 10:00 AM	Ley de protección al denunciante y testigo de denuncias por actos de corrupción contra represalias laborales	CPA Israel Barrantes Sánchez, Auditor de la Municipalidad de San José
10:00 AM - 11:15 AM	Cómo crear una base de datos con inteligencia artificial	MBA, Adrián Díaz Meza SEO fundador Mersis S.A
11:15 AM - 12:00 PM	Sistema Seguimiento de recomendaciones	Ing. Kenneth Gómez Leighton Gerente General de KYM Latinoamérica S.A.
12:00 PM - 01:00 PM	Almuerzo	
Agradecimiento al Sub Director de Tributación Directa don Mario Artavia quien facilitó la participación de la ONT al congreso y una apertura para continuar con un proceso de capatacion para las auditorias internas del sector municipal		
01:00 PM - 03:00 PM	Gestión del impuesto sobre Bienes Inmuebles Ley 7509	Lic. Rocío Espinoza Jimenez, Jefe departamento técnico jurídico de la ONT y a la Arquitecta Cindy Mata Jimenez, / Asesora Unidad de Plataformas y administradora del contrato de actualización de las plataformas de valores de terrenos por zonas homogéneas.

2

3

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4979

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

- 1 La presentación de la Ley de protección al denunciante es competencia de la Auditoría
- 2 interna por lo tanto no se comparte con otro departamento. ---
- 3 Base de datos con inteligencia artificial es competencia de la Auditoría Interna, no se traslada.
- 4 Sistema de seguimiento de recomendaciones: es un software que se adquiere por medio de
- 5 una compra publica, se coordinó con el IFAM para ver la posibilidad que lo adquiera el
- 6 instituto para distribuir de forma gratuita a las Auditorías Internas Municipales. ---
- 7 La presentación de la ONT se comparte con el departamento de Bienes inmuebles mediante
- 8 correo electrónico enviado al Ing. David Valverde, el día 7 de octubre 2025. ---
- 9 **Tabla 2 agenda día 2 congreso**

HORA	CONTENIDO	EXPOSITOR
08:00 AM 09:00 AM	Registro y Desayuno	
09:00 AM 10:00 AM	Los cuidados necesarios al momento de documentar hallazgos, las pruebas que pueden sustentar un proceso y las precauciones que deben tomarse para asegurar su validez jurídica y técnica	Lic. Diana Hernández Gamboa, Fiscal Coordinadora y a la Lic. Vanessa Ramirez González, Fiscal Auxiliar Ministerio Público Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción
10:00 AM 11:00 AM	Ley Marco Empleo Público	Lic. Abel Chinchilla Bazán, Asesor Legal de la Dirección Jurídica de la Universidad Técnica Nacional
11:00 AM 12:00 PM	Trámite de denuncias	Lic. Adolfo G. Johanning Pérez, MBA Asesor Independiente
12:00 PM 01:00 PM	Libros Digitales	Roxana González Araya Jimena Buján Guevara David Gómez Luis Alexander Díaz Villaplana Instituto Costarricense de Turismo

- 10
- 11 La presentación realizada por las fiscales de probidad, no se podía compartir por lo tanto
- 12 solamente se tomaron fotografías. ---
- 13 La presentación de la Ley Marco Empleo Público se comparte con el departamento de
- 14 Talento Humano. ---
- 15 Tramite de denuncias es perteneciente a la Auditoria Interna por lo tanto no se comparte con
- 16 otro departamento. -----

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 4980

**Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028**

1 Libros Digitales se comparte con el Lic. Roblan Martínez vía correo electrónico, el día 09 de
2 octubre 2025. ---

3 La presentación de la ONT se comparte con el departamento de Bienes inmuebles mediante
4 correo electrónico enviado al Ing. David Valverde, el día 7 de octubre 2025. ---

5 Viáticos ---

6 No se cobraron ---

7 Hospedaje: Proporcionado por un familiar ---

8 Transporte: Me traslade en mi propio vehículo, el cual es eléctrico y no necesita combustible
9 (Gasolina, Diesel) ---

10 Alimentación: Estaba incluida la alimentación principal (desayuno y almuerzo). - **HASTA**
11 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

12 **ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por enterados del Oficio MQ-
13 DAI-0364-2025, remitido por Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal. **Se**
14 **aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del**
15 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba**
16 **(cinco votos) Votan los regidores; Gilbert Cruz Jiménez, Hugo Arias Azofeifa, Martha**
17 **Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara Mora. ACUERDO**
18 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

19 **Oficio 12.** Oficio MQ-DAI-367-2025, remitido por Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora
20 Interna Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

21 **Asunto: Comunicación sobre la conclusión de la Auditoria de Carácter Especial MQ-**
22 **DAI-ACE-002-2025 a la Unidad de Tesorería.** ---

23 **Referencia: N/A.** ---

24 Estimados señores: ---

25 Mediante oficio MQ-DAI-045-2024, con fecha del 10 de diciembre de 2024, la Auditoría
26 Interna presentó al Concejo Municipal el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2025,
27 dentro del cual se contempló la realización de tres auditorías de carácter especial, a saber: a
28 la Unidad de Talento Humano (con énfasis en la aplicación de la Ley Marco de Empleo

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4981

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

Público), a la Unidad de Tesorería (con énfasis en viáticos y control interno) y a la Unidad de Contabilidad (con énfasis en la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público –NICSP–). ---

En este sentido, se informa que se ha concluido con la segunda auditoría de carácter especial correspondiente a la Unidad de Tesorería, cuyos resultados fueron presentados a la administración activa mediante el oficio MQ-DAI-0349-2025, con fecha del 23 de septiembre de 2025.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----**

ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración el Oficio MQ-DAI-0367-2025, remitido por Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal, que corresponde a la comunicación sobre la conclusión de la Auditoría de Carácter Especial MQ-DAI-ACE-002-2025 a la Unidad de Tesorería para, análisis del caso, exposición y llamar a la Auditora para que exponga al respecto. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Gilbert Cruz Jiménez, Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara Mora. -----**

Oficio 13. Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Cristian Benavides Mora; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Invitación a las MiniOlimpiadas Quepos 2025 Estimados miembros del Consejo Municipal, Comisión Municipal Permanente de Discapacidad y Adulto Mayor, y señora Alcaldesa: Reciban un cordial saludo de parte del **Centro de Entrenamiento Deportivo de Olimpiadas Especiales Quepos**. Por este medio, tenemos el agrado de invitarles a participar en las **MiniOlimpiadas Quepos 2025**, que se llevarán a cabo el **sábado 1 de noviembre del presente año**, en horario de **9:00 a.m. a 12:00 m.d.**, en el **Polideportivo El Boquense**, ubicado en **Boca Vieja, Quepos**. Este evento representa una valiosa oportunidad para celebrar el esfuerzo, la inclusión y el talento de nuestros atletas con discapacidad, quienes con entusiasmo se preparan para compartir una jornada llena de deporte, alegría y compañerismo. Están cordialmente invitados todos los miembros del Consejo Municipal, de la Comisión y la señora Alcaldesa a acompañarnos en esta actividad. En caso de no poder asistir personalmente, pueden designar un representante que participe en su nombre y comparta con nuestra comunidad deportiva. Agradecemos de antemano su atención y el constante apoyo que brindan a las iniciativas que promueven la inclusión y el desarrollo de las personas con discapacidad en nuestro cantón. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados de la Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Cristian Benavides Mora y agradecer por la invitación. Se

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4982

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

1 aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del
2 Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba
3 (cinco votos) Votan los regidores; Gilbert Cruz Jiménez, Hugo Arias Azofeifa, José
4 Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, por ausencia
5 temporal de la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria vota en su
6 lugar José Rafael León Mora. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE
7 COMISIÓN. -----

8 **Oficio 14.** Nota SIN NÚMERO remitida por el señor Josué Cordero López; documento que
9 textualmente dice: - (...) -----

10 Por este medio nosotros los padres de familia del equipo de Tri Quepos Team, queremos
11 hacer de su conocimiento que estamos calendarizando nuestro evento de duatlón para el
12 próximo 9 de noviembre. ---

13 Es importante mencionar que nuestro evento se ha popularización gracias a que las anteriores
14 actividades han sido todo un éxito y que hemos tenido alrededor de 100 atletas entre niños y
15 adultos. ---

16 Ante lo anterior, muy respetuosamente solicitamos la aprobación del uso del malecón de
17 Quepos (lugar donde se llevara a cabo la actividad), tal como se ha hecho en los anteriores
18 duatlones. Además del lugar deseamos poder obtener la aprobación de la electricidad para
19 así poder amenizar el ambiente. Igualmente, si es posible que se nos faciliten las vallas para
20 poder perimetrar los espacios de manera adecuado y disminuir la posibilidad de accidentes.
21 Así como que se nos colabore con la limpieza del lugar. Esperamos que en esta oportunidad
22 como en las anteriores podamos contar con su apoyo que es tan importante y significativo.

23 Le recordamos que los duatlones además de ser una actividad deportiva donde se desarrollan
24 las disciplinas de atletismo y ciclismo, son una actividad que incentiva la unión familiar y
25 promociona nuestro cantón a nivel nacional como un cantón que fomenta el deporte en
26 nuestra niñez y adolescencia. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
27 **DOCUMENTO.** -----

28 **ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar un visto bueno al uso del espacio
29 en el Malecón para la actividad evento de duatlón, en la fecha 09 de noviembre, según lo
30 solicitado por el señor Josué Cordero López. Se traslada a la Administración Municipal para
31 la gestión de cumplimiento de los requisitos de ley y se responda al gestionante si se puede
32 colaborar con la demás solicitado para ese evento. **Se aprueba lo anterior por unanimidad**
33 **de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
34 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo**
35 **definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores;**
36 **Gilbert Cruz Jiménez, Hugo Arias Azofeifa, por ausencia temporal de la Regidora**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4983

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

Martha Bosque Marchena vota en su lugar el Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente, Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara Mora. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----

Oficio 15. Nota SIN NUMERO, remitida por la señora Yadira Segura Picado, representante de Los Delfines del Mar S.A.; documento que textualmente dice: - (...) -----

Reciban un cordial saludo y buenos deseos en el servicio que prestan a nuestro cantón. Por este medio solicito como representante de la Sociedad Delfines del Mar cédula jurídica 3-101-303669 propietaria de una concesión en Playa Linda se continúe tomando en cuenta la letra de cambio firmada el 05 de setiembre del 2019 como garantía de cumplimiento. -----

Cabe señalar que en esta semana se terminará de cancelar el saldo del CANON y dará inicio al proyecto. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, la presente Nota SIN NUMERO, remitida por la señora Yadira Segura Picado, representante de Los Delfines del Mar S.A. para estudio y recomendación del caso. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Gilbert Cruz Jiménez, Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara Mora.** -----

Oficio 16. Nota SIN NUMERO, remitida por la señora Jenny Román Ceciliano, representante de Finca Fuego el Bosque S.A.; documento que textualmente dice: - (...) -----

Por este medio, yo Jenny Román Ceciliano, con cédula 602730194, representante legal de la sociedad Finca Fuego del Bosque con cédula jurídica 3- 101-276632, solicito respetuosamente reconsiderar y extender prórroga a la Letra de Cambio que se firmó en su momento como garantía de cumplimiento del proyecto a construir, cuando se otorgó la concesión a nombre de dicha sociedad. ---

Adjunto a tal petición la nota con fecha 10-09-2025, dirigida al departamento de Zona Marítimo Terrestre y la respuesta de este departamento (oficio MQ- UZMT-506-2025.) ---

Además, les informo que dicha sociedad se encuentra al día con todos los impuestos municipales, CCSS, entre otros. ---

También quiero solicitar que se deje sin efecto el plazo de respuesta que debo brindar según el oficio MQ-UZMT-506-2025, hasta tener una respuesta de su representada. ---

Espero una respuesta positiva a tal solicitud, atentamente -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4984

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

1 . - HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

2 **ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Municipal
3 Especial de Zona Marítimo Terrestre la Nota SIN NUMERO, remitida por la señora Jenny
4 Román Ceciliano, representante de Finca Fuego el Bosque S.A., para estudio y
5 recomendación del caso. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco**
6 **votos). Votan los regidores; Gilbert Cruz Jiménez, Hugo Arias Azofeifa, Martha**
7 **Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara Mora.** -----

8 **Oficio 17.** Nota SIN NÚMERO remitida por el señor Freddy Mauricio Gómez González;
9 documento que textualmente dice: - (...) -----

10 El suscrito Freddy Mauricio Gómez Gonzales, ha puesto en marcha un proyecto para
11 conformar una Banda rítmica compuesta por más de 15 jóvenes de las comunidades aledañas
12 al centro de Quepos, con el propósito de encausar la atención de todos sus integrantes en
13 actividades culturales y artísticas que les ayude a alejarse de cualquier riesgo social que
14 permea en los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, como lo son la adicción a las
15 drogas y la delincuencia en general. ---

16 Para poder desarrollar y fortalecer ese proyecto, es necesario mantener ensayos periódicos
17 que permitan incrementar sus capacidades artísticas y generar trabajo en equipo. ---

18 Por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente su autorización para llevar a cabo ensayos
19 periódicos en el Paradero turístico Naomy, específicamente los días viernes, sábados y
20 domingos de 5:00 p.m a 10:00 p.m. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
21 **DOCUMENTO.** -----

22 **ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración Municipal
23 la Nota SIN NÚMERO remitida por el señor Freddy Mauricio Gómez González, para estudio
24 de la gestión y se brinde una recomendación sobre la disposición del uso del espacio de
25 Nahomí en ese horario solicitado para esas actividades y con esto poder brindar la respuesta
26 pertinente. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción**
27 **de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
28 **aprueba (cinco votos) Votan los regidores; Gilbert Cruz Jiménez, Hugo Arias Azofeifa,**
29 **Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara Mora.**
30 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

31 **Oficio 18.** Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Stephanie Calderón Chavarría,
32 Representante de Festival Cultural Manuel Antonio; documento que textualmente dice: - (...) -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4985

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

Reciban un cordial saludo de parte del Festival Cultural Manuel Antonio, actividad por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Manuel Antonio ADIMA siendo este año su 3ra edición. ---

Nos complace informarles que el próximo sábado 16 de noviembre, a partir de las 9:00 a.m., en el Salón Comunal de Manuel Antonio, se llevará a cabo el Festival Cultural Manuel Antonio. Este evento busca promover la cultura, el arte y la integración comunitaria, mediante actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas totalmente gratuitas para las familias del cantón. ---

El festival se ha convertido en un espacio importante para la comunidad, donde se destacan talentos locales y se fomenta la sana convivencia. Para continuar con esta linda actividad y darle mayor realce, acudimos respetuosamente al Consejo Municipal de Quepos en busca de su apoyo. ----

El respaldo institucional en la organización puede brindarse de diversas maneras, como, por ejemplo: ---

Apoyo logístico (tarima, sonido, toldos, sillas, transporte). Por ejemplo, trasladar de artistas, voluntarios... ---

Difusión del evento a través de sus canales oficiales o difusión con publicidad móvil, por ejemplo, perifoneo, copias de flyer. ---

Aporte económico o en especie que contribuya a cubrir las necesidades de la actividad, por ejemplo, compra de materiales para talleres, copias, certificados, ... ---

Cabe recalcar que todo lo anterior son solo ejemplos. ---

Estamos seguros de que con su ayuda podremos seguir consolidando este espacio cultural que beneficia a toda la comunidad de Manuel Antonio y al cantón en general. ---

Agradecemos de antemano su atención y apoyo, y quedamos atentos para coordinar cualquier detalle en el que podamos trabajar de manera conjunta. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Administración Municipal la gestión presentada por la señora Stephanie Calderón Chavarría, Representante de Festival Cultural Manuel Antonio, a fin de que se analice si se puede colaborar en algo de lo solicitado. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) Votan los regidores; Gilbert Cruz Jiménez, Hugo Arias Azofoifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara Mora. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4986

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

Oficio 19. Nota SIN NÚMERO, remitida por los señores Donald Daniel Mora Tapia y Greivin Rosales Cabrera de la ADI Santo Domingo; documento que textualmente dice: - (...)

Asunto: Solicitud urgente para investigación, intervención y regularización del tramo conocido como "La Trocha" entre Santo Domingo y el Cementerio de la Paz ---

Respetuosamente, la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral (ADI) de Santo Domingo se dirige a ustedes para hacer un llamado urgente respecto a la situación vial crítica que afecta directamente a nuestra comunidad. ---

El tramo conocido como "La Trocha", ubicado entre el Cementerio de la Paz y la calle pública que lleva a Santo Domingo, se abrió por la emergencia de la tormenta Nate en octubre del 2017, desde entonces se podría decir que el 100% de las personas que ingresan o salen de Santo Domingo la utilizan, dicho tramo de camino NO está reconocido oficialmente como calle pública, pero en la práctica se ha convertido en la única vía de ingreso y salida de nuestra comunidad. Esto se debe a que la vía pública oficial se encuentra en estado deplorable y es prácticamente intransitable. ---

El camino público registrado actualmente: ---

11. Es mucho más largo y pasa por zonas de alto riesgo, como orillas del río Savegre y cruces de múltiples quebradas. ---

12. Presenta pozos de gran profundidad y extensión que, especialmente en época lluviosa, solo permiten el paso de vehículos 4x4. ---

13. Ni siquiera es utilizado por los servicios básicos como ambulancia, policía o bomberos, ni por vecinos ni visitantes, debido al alto nivel de deterioro y riesgo. ---

Por el contrario, la trocha no oficial es la que ha asumido todo el tráfico vehicular: ---

14. Por ella transitan trabajadores, estudiantes, turistas, empresas de rafting y vecinos en general. ---

15. Carece de condiciones adecuadas: no tiene cunetas ni desagües eficientes, en muchos tramos es de tierra roja, lo cual dificulta el paso de vehículos livianos sencillos durante la temporada lluviosa. ---

16. A pesar de esfuerzos comunitarios constantes (realizados por grupos de vecinos con recursos propios: palas, carretillas, vehículos particulares), las condiciones actuales siguen siendo críticas. ---

Por todo lo anterior, solicitamos respetuosamente: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4987

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

1. Que se investigue la titularidad del terreno en donde se encuentra el camino conocido como "La Trocha", con el objetivo de evaluar su eventual expropiación o legalización como calle pública. ---

2. Que mientras se resuelve el estatus legal del camino, se nos brinde colaboración técnica y logística para mejorar las condiciones mínimas de tránsito, como: ---

- Colocación de lastre en los tramos más críticos. ---
- Instalación de 5 alcantarillas (algunas ya disponibles en el pueblo). ---
- Construcción de cunetas y drenajes para mitigar el impacto de las lluvias

3. Que el camino público oficial también sea analizado, esto con el fin de dar con un plan serio de reparación o rediseño que lo vuelva funcional para el tránsito normal de vehículos. ---

Este es un llamado de emergencia, pues la situación actual pone en riesgo la movilidad, la seguridad y el desarrollo social y económico de nuestra comunidad. ---

Agradecemos de antemano su atención, apoyo y pronta respuesta ante esta necesidad **urgente de nuestra comunidad. - HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.**

SE TOMA NOTA DE LOS COMENTARIOS AL OFICIO 19. -----

Indica el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario: Sí, aquí yo quería con don Marco, este creo yo que se nos devolvemos al mismo, como a la misma página de lo que estábamos hablando ahora de acueductos. Es que nos quedamos tan conformes en veces, no le damos seguimiento a eso y como hay gente tan vivilla también, hay veces ven una maquinaria trabajando ahí y ya lo denuncian que, porque no es camino público y todo lo que dicen, ¿verdad? Pero yo mi pregunta para don Marco, eso se abre una trocha a lo que yo tengo entendido, se abrió por decreto de emergencia, creo que fue en el gobierno de doña Laura por ahí, bueno, quién lo abrió por un tema de comisión de emergencia, porque no había paso bueno, pero se abrió. A mí me causa, me causa, digámosle tanta duda, porque a lo que yo tengo entendido, ahí va hasta los postes del ICE y ya y todo van ahí, hay un tendido eléctrico. felo, después fue un tema de emergencia y seguimos, que hoy día esa calle no aparece dentro del inventario como tal, dentro de la municipalidad. Eso es lo que hace referencia a lo que estamos dando, que es una comunicación a una población como lo es Santo Domingo. Pero la pregunta Don Marcos es la siguiente cuánto hace 2000 queda un felo, 2017 no es que ya después de un año, cuando pasan para allá y Acá se vuelve como de un bien demanial, como me gusta la palabra que usa don Lugardo cuando dice me sigue, este entonces exacto, el hombre y exacto, uno tiene que seguirlo porque él conoce leyes, o sea, pero hoy no está, más bien me hubiera gustado que hubiera estado don Lugardo para no. En

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4988

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

esto no quiero decir que don Lugardo sabe más que usted marco, pero como está dentro de la administración acá este cual será el procedimiento a pase aparte de expropiación o ver de qué forma podemos mejorar a que esta comunidad se le puede ayudar a que eso ya pues quede bien claro, cómo es, verdad. Entonces no sé si por lo menos me aclare un poquitito. -----

Indica el Msc. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal; Sino este totalmente de acuerdo con el tema del tema del uso, verdad ya y la frecuencia con la que se van utilizando los caminos, obviamente van creando un carácter de publicidad, ¿verdad? O sea, prefiero publicidad de público ya la clasificación como tal. Bueno, para eso hay reglamentos y para eso hay lineamientos como tal. En ese sentido, nada más simplemente decirle irle poniendo de acuerdo con las medidas, de acuerdo con ciertas características que se haga la clasificación correspondiente. Pero sí, definitivamente el tema del uso es un factor súper importante para que eso se vaya demostrando conforme al tiempo que se le va, que se le va dando el uso a esa, a esa, a esa calle. Ya sería un tema de tramitología y de voluntad también administrativa, como del consejo municipal para hacer la declaratoria final, verdad, como corresponde, pero sí, definitivamente que yo creo que hay puntos medulares y es el uso que se le va dando y la vista y paciencia que se va dando también de un camino como tal. -----

Indica el Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente: Bueno, buenas noches a todas y a todos. Tenemos 2 temas en ese tema del de esa trocha, la finca es del TAFF, de una empresa que estaba operando hace unos años ahí y que ahora aparentemente no se no se sabe qué pasó con los dueños y esa finca, al igual que muchas más que hay en el cantón y en el país, fueron invadidas por la gente y ahora están en conflicto todas. El tema hay otro adicional ahí es que antes de entrar a la finca del TAFF hay un lote privado también que es la cooperativa de vendió a una gente de Pérez Zeledón y de ese lote se le rompieron al señor, al dueño para llegar al TAF, son como 50, 70 metros. Entonces ahí él había ofrecido que él donaba 400 metros de ese lote de él, pero que a cambio le diera un plano con lo que le quedaba del área total que él tenía que dar en 2400 metros, él lo hizo mediante una nota que nunca apareció ni aquí ni en ningún lado, pero sí existió una nota que él hacía su crecimiento y entonces ahí son 2 temas: uno, la finca del TAF, que está en conflicto, y 2 es el lote que está antes de entrar a la finca del TAF, que también es privado y es un tema, ese sí está vigente, está legal ahí. Hay una opción bueno, esa opción de Santo Domingo siempre ha estado ahí y el problema con el río en el bajo. siempre ha estado y estará siempre con el dique que se rompe cada vez que hay un invierno fuerte como este y hay una opción real que es por propiedad de la cooperativa y por el TAF nada pero por el cerro que nunca se ha valorado con seriedad para de una vez por todas resolver el problema sin embargo es un tema que está para más adelante tal vez , yo creo que es necesario que de verdad para esa comunidad de Santo Domingo y Río Blanco que está más adentro puedan tener ese acceso, el mismo quebrado arroyo cuando se afecta por este lado, por Londres, entran por ahí también hay un puente de hamaca que la gente cruza a pie y en moto y en cuadríciclo y entonces es de mucha

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4989

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

utilidad realmente ese acceso, y aunque ahora también está en riesgo el camino principal de todos, que es el de saber de por el cobrador, que nuevamente yo le pediría a don Erick hoy como vicealcalde interino. Que se retome el tema ante la Comisión local y Comisión Nacional de Emergencias para que el dique que se el dique no, perdón, para que el trabajo que se hizo hace un mes por ahí, que no sirvió de nada, que pueda volverse a hacer de nuevo para que cumpla el objetivo que se pensó ya se invirtieron no sé cuántos millones ahí y es necesario que inviertan un poco más para que realmente el río se desvíe y o se convierte en 2 cauces o volverlo a causa original, que fue la intención eso es peor porque eso va a ser para todos. Pero bueno, estamos hablando de Santo Domingo, entonces creo que ahí la disposición de colaborar entre todos y hacer ese perdón, ese paso que son, que son ni 1 km, son 800 m por ahí que habría que legalizar primero, creo yo, y luego. para que la municipalidad pueda intervenirlo y no pasar por donde pasaba antes que es casi imposible la pasada. -----

Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, indica; ya casi le vamos a cantar cumpleaños a esa trocha 10 años técnicamente que la abrimos en una emergencia Y lamentablemente no se ha seguido el debido proceso, porque si lo hubiéramos metido al Tribunal Agrario, creo que ya el juez hubiera manifestado, hubiera ido a medir, hubiera hecho el debido proceso tal vez Marco ahora nos explica un poquito de qué se trata ese debido proceso José lo conoce porque los vecinos de finca capital lo están haciendo. O sea, entonces hay cómo hacerlo, pero cuando se quiere hacer, cuando no se quiere hacer y lamentablemente, pues yo no puedo en ciertas circunstancias hacerlo y vamos más allá el miércoles pasado hay veces uno, los que siguen la sesión de Parrita le me preguntan a mí cómo el concejo municipal de Parrita acaba de donar el miércoles pasado tomaron el acuerdo donde el asesor de doña Patricia Carlos Alberto Mora es asesor, es regidor de Parrita y aprobó el concejo municipal 40 vagonetadas para arreglar un camino público que no está ni registrado, ni está inventariado, ni tiene nada. Y por qué porque tomó, porque es porque tiene autonomía el concejo municipal, por eso lo puede hacer. Es que, si no, si no, o sea, y buscan fondos de otro lado y le dan y vamos, por eso el Cocal está esperando esos acuerdos y por esos otros caminos, pero hay que tener voluntad política y me extraña que Carlos Alberto Moral, y lo menciono siendo regidor de Parrita y tomando ese tipo de acuerdos, y aquí en que pues no podemos hacer nunca nada y ahí está la trocha abandonada y tiene razón los vecinos cuando se enojan con nosotros y vienen aquí, se llena eso y nos vienen a reclamar. Y hay veces, dijo, acaba de decir doña Ericka, de que yo me exalto y golpeo 10 veces la mesa. Sí, claro, es que cuando las cosas no suceden, de ahí es la forma de actuar uno, por lo menos aquí ante un micrófono, porque las cosas hay que hacerlas y se tienen que hacer. No puede ser posible que esos vecinos ya le vamos a cantar 10 años el cumpleaños, que es la única vía que existe técnicamente para ir a Santo Domingo y que siga existiendo un problema que se puede resolver muy fácil, tal vez no muy fácil, pero si hubiéramos comenzado en aquel momento, tal vez ya un juez hubiera nos estuviera dando la aprobación de esa calle. -----

-

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4990

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

1 **Indica el Msc. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo**
2 **Municipal;** un comentario, sí, muy rápido, no importa, este en realidad es con respecto a lo
3 que mencionaba Rafael del administrado con respecto a la solicitud y la nota que se perdió.
4 Bueno, pues no debería ser así, correcto. Sin embargo, invitar al administrado que la vuelvo
5 a presentar porque sin duda alguna sería, pues. Iniciar la gestión como tal o darle el
6 seguimiento correspondiente. Si eso todavía estuviera en la voluntad del administrado,
7 facilitaría mucha verdad el tema de darle el seguimiento correspondiente por parte de este
8 consejo municipal y las decisiones y el procedimiento que verdad que corresponda. Ese era
9 el único comentario y ya. -----

10 **Indica la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, aporta:** a simple vista,
11 una nota que la envía la Asociación Integral y es importante, pues cada una de las solicitudes
12 o de las peticiones, pues analizarlas yo sé que cada pueblo tenemos muchas necesidades,
13 puentes, carreteras, trochas e incluso algunas que ni tan siquiera se les puede llamar
14 carreteras, pero desgraciadamente, cuando nosotros estamos hablando de tema de
15 presupuesto municipal y donaciones, debemos de tener mucho cuidado. Yo desconozco por
16 completo el tema de fondo con respecto a la legalidad de las propiedades y los terrenos y la
17 forma en que este han sido usadas en los últimos no sé cuántos años que manifiestan los
18 compañeros y quiero hacer un paréntesis para aclararle el señor, al señor alcalde de turno,
19 vicealcalde, que cuando hago la manifestación de que uno golpea y exalta la voz, pues es que
20 no era de forma más bien, más bien era, creo que me malinterpretó y aclaro, verdad que estoy
21 en este momento creo que tal vez me malentendió, lo podemos hacer, pero no es, no es
22 solamente eso es lo que debemos de hacer o sea, queremos, tenemos que ir más allá. Entonces
23 vuelvo al tema, creo que habiendo escuchado que existe de fondo situaciones de legalidad y
24 tomando en cuenta que nosotros no podemos excedernos, lo que nos rigen administración
25 pública es el principio de legalidad y recuerdo las palabras del este del señor Lugardo de eso
26 le he aprendido mucho cuando nos dice que obviamente no podemos excedernos. Estamos
27 ante situaciones donde si vamos a invertir recursos municipales y recursos públicos, tenemos
28 que detenernos por más que haya un principio de buena fe, toda una necesidad, hay que
29 hacerlo despacito porque hay prisa, yo lo que sugiero y propongo, señores regidores, que
30 antes de cualquier acuerdo detengámonos si hay acciones por tomar, más en serio. ¿Que haya
31 de por medio un criterio y un análisis o una investigación, estudio de la situación actual de la
32 parte legal, verdad? Porque hay que analizar el tema registral, propiedades y son a nombre
33 de quién están, si actualmente en el registro cómo se encuentran y todo el tema de fondo legal
34 y también sumado a la parte técnica, obviamente hacer el estudio, levantarse el informe de
35 parte de los ingenieros de la carretera y así las indagaciones con respecto a sus vecinos, con
36 el uso en el tiempo del uso que se le ha dado y así también de esta forma, pues que nos traigan
37 el insumo para poder tomar decisiones y darle seguimiento, como escuché que hubieran
38 anteriormente de solicitudes que se traspapelaron, se perdieron, pues en esta ocasión tal vez
39 no perderse. Entonces enviarlo a la comisión también de paso alguna comisión, y recordemos

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4991

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

1 que también tenemos una junta vial, entonces también podría ser que se le envía a la junta
2 para ver. ¿Qué pueden también ellos aportar? Pero en todo caso, de mi parte y con todo
3 respeto, por más que quisiésemos ayudar, porque de buena fe y de dónde viene la
4 proveniencia, que es una asociación, quisiésemos ayudar, no podemos exceder nuestras
5 facultades y el principio, el principio de legalidad, que es el que nos rige en la administración
6 pública. Entonces, en ese particular, pues con todo respeto, simplemente antes de cualquier
7 toma de decisión, pidamos más a fondo el estudio con respecto desde la parte legal y técnica.

8 **Indica el Señor Jose Manuel Jara Mora, Regidor Propietario;** yo quería aportar algo en
9 2 en 2 calles, conozco lo que el señor alcalde dijo de lo de Parrita, hay asociaciones que
10 tienen un poder muy tremendo cuando hay un líder, cuando hay líderes que, en verdad, como
11 lo está diciendo el alcalde, yo conozco. 2016, 2017, eso de esa calle TAP si nos ponemos a
12 ver, eso es que una administración con una asociación dale seguimiento porque por ahí es
13 donde tienen que salir y entrar. También quiero decirles que calle de marítima a sábaló está
14 pasando el mismo problema y estuvo la administración pasada y antes de esa estuvo la otra
15 administración y seguimos con el mismo problema porque aquí no ha llegado a este concejo,
16 ha llegado un informe que lo que ha estado pasando con esa calle, o sea, esa es la calle de
17 sábado de sábado a salir a finca capital. Entonces aquí son felices declarando calles sin en el
18 uso, pero resulta que es calle pública que una asociación como la que la que hicieron ahorita
19 en Parrita, que yo le mandé los videos a ustedes y le mandé a al alcalde donde toman un
20 acuerdo y la asociación pone la maquinaria y la municipalidad le da las vagonetas, la arena
21 para que trabajen. Entonces eso es lo importante de trabajar con las asociaciones,
22 porque esas calles el decir es que no se puede usar maquinaria de la 8114, creo que es
23 entonces, yo creo que es buscarles soluciones a esas comunidades 2016 hay que hacerle, yo
24 voy a ver si puedo conseguir el queque para cantarle el cumpleaños y si la calle marítima a
25 salida va igual, va entre un palmar, entonces necesitamos buscarle soluciones porque esa
26 calle. de marítima a sábaló van a pasar va dice esta administración y nosotros no hemos visto
27 ningún informe sobre eso. -----

28 **Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, indica;** ya la administración me
29 acuerdo se había un informe en donde el ingeniero la unidad técnica Vial si no mal me
30 equivoco fue Don Mario había dicho que, para hacer declarar una calle pública, pues todo
31 ahí está el proceso de ley y que la expropiación lo que pasa es que esa gente no aparecía y el
32 dueño registral y ya dio todo ese informe existe ahí debe haber un acuerdo donde el informe
33 está, por ahí debe existir. O sea, lo que yo quiero decir es que ya hay informes y pasa el
34 tiempo y pasa el tiempo yo entiendo que sí, que las cosas hay que hacerlas bien, pero y ya
35 van 10 años, entonces tal vez sí, pasémosla a la comisión y trabajemos desde la comisión
36 para ver si de verdad qué vamos a hacer con ese pedazo tan importante para una comunidad.
37 Es que vamos a ver cuándo uno vive en un lugar como Santo Domingo y tiene ese problema
38 de llegar a su casa, a su hogar, sí, pues uno se pone los pies de ellos y uno entiende al igual
39 que todos, digamos yo entiendo todos los que viven en lugares largos y sí, pues tienen ese

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4992

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

1 problema, en cualquier momento se quedan sin el paso y hay veces es un poquito de querer
2 hacer las cosas lo mejor posible. -----

3 **Indica Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario**, ahorita viendo lo que dijo don
4 Rafael, lo que argumentó el regidor Jara, la regidora Castillo, el alcalde don Erick quiero
5 hacer referencia a algo, este sí se va a cumplir 10 años, pero bueno, a nosotros nos quedan,
6 tenemos año y medio estar acá creo que es una tarea que nos podemos dar para lograr esto,
7 darle un fin a estas a y solucionar para que estas comunidades pues tengan ese libre paso sin
8 estar con ese exacto y con esa nervia de que no es de se le dice que no se le puede intervenir
9 porque no es público y así, pero más bien más allá, yo quiero hacer una referencia a algo que
10 recientemente nos pasó, tengo de testigo al regidor Jara, agradecer también en la coordinación
11 que hizo doña Andy Zapata y a José, mi asesor, con el tema de la reunión con Palma Tica,
12 que fuimos hace 15 días pero es que vea, de verdad que, y no es volarle a Palma Tica, simple
13 y sencillamente es decir la verdad, porque ahí habíamos estaban los dos ingenieros, estaba
14 José, estaba mi persona, doña Esther y dos ingenieros más de Palma Tica y es vacilón cuando
15 ellos dicen es que este acceso a Capital, ¿por qué refiero esto? Es que nos dan problemas
16 inclusive en caminos públicos este acceso que va a Capital sí, podemos hablar de viaje, se ve
17 que sembraron al otro lado del zanja, pero nos dicen eso lo tienen que tapar ustedes y entonces
18 yo le digo al ingeniero, ya y ahí se va el presupuesto prácticamente, no sé de toda la
19 intervención de la junta vial cantonal o de los recursos del 8114 rellenando ese zanja, el
20 acarreo, el lastre y es curiosamente que dicen corras en el zanja, pero la palmita sí la
21 sembraron a la orilla, donde no hay zanja, un zanja que lo hicieron ellos, lo hicieron ellos,
22 entonces nos dejamos y ahí vamos nos vamos para el Negro empezamos a caminar a la
23 entrada al Negro palmas totalmente atravesadas le damos ahí con los compañeros ingenieros
24 piden el criterio vía teléfono a esta muchacha, la de la unidad, no a la esposa del antiguo
25 ingeniero Lily, y Lily pasa y nos da el ancho de la calle. Entonces le digo, mi hermano, pero
26 vea, esto está atravesado y lo que dicen los vecinos tienen razón me dice, no, pero es que por
27 eso estamos acá le digo, bueno, es que tenemos meses de estar coordinando la primera vez a
28 ustedes se les olvidó, hoy venimos dos y aquí estamos. Entonces, para no echar al fuego a
29 nadie, porque no me gusta decir los nombres, ¿en cuánto tiempo ustedes van a darnos un
30 levantamiento de esto? Ah, es que vamos para el Caribe. No sé cuándo venimos, cuando
31 vengamos les damos un levantamiento le digo mi hermano, pero es que eso se le pidió a
32 ustedes en aquella reunión primera, allá donde yo asistí hace más de tres meses y seguimos
33 en lo mismo que ustedes vienen de allá y van para acá y posiblemente doña Esther puede
34 estar viendo esto y dice que Hugo más necio, no es que la necedad no es esa, la necedad es
35 la gente que vive ahí y resulta para que ustedes entiendan. ¿Qué le dice el ingeniero a los
36 ingenieros de la de Palma Tica? Bueno, si ustedes no nos dan ese levantamiento en un proceso
37 de equis días, yo me voy a traer el tractor y voy a tumbar esas palmas. ¿Y qué es lo que
38 responde el ingeniero? Bueno, entonces vendrán consecuencias y le digo yo, consecuencias
39 de qué si esto es público, consecuencias de qué me dice, es que nosotros somos mandados y

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4993

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

1 tenemos que ir allá le digo, pero cómo ustedes van a decir que son demandas. ¿Van a
2 demandar a la municipalidad por quitar una palma que está dentro del camino público? No,
3 yo no. OK, le digo, es que hay que saber hablar, mi hermano, porque si esta calle, esta palma
4 está metida aquí, tiene que quitarla. Le digo, como están todos esos estos pasos de alcantarilla
5 metidos en vía pública le digo, por ejemplo, yo le dije a los ingenieros este canal que hicieron
6 de concreto que está dentro de la vía pública, a dónde está el permiso de construcción, así
7 como le andan siguiendo a uno hasta por aleros, porque eso es anda siguiéndolo aquí hasta
8 porque uno hace aleros en proyectos de emprendimiento y lo digo personalmente yo, pero
9 dónde está el permiso de construcción, quién lo dio, cómo se dio y ahí está la gente sufriendo,
10 ahí está la gente del Negro con la misma situación, entonces me gustó mucho la actitud de
11 los ingenieros y yo quiero ver ese procedimiento por parte de los ingenieros donde de verdad
12 vamos a montar un tractor, porque cada vez que se pronuncia algo resulta que van para el
13 Caribe porque tienen que ir cada 15 días allá a Limón resulta que vienen acá y yo le digo, no,
14 hombre, con esa conversación que estamos teniendo aquí, mi hermano, ustedes no van a
15 solucionar esto ni aquí a que nosotros salgamos de este periodo. Entonces quería hacer esa
16 referencia que tenemos que amarrarnos las mangas como compañeros y luchar por esas
17 comunidades tanto en esa trocha como también en esas calles que está ahorita, que son
18 públicas y nos dicen, usted no puede quitar una palma porque estamos dentro de este, no sé,
19 o sea que no sé la verdad es que se queda uno tan en el aire con esas respuestas y mandan
20 siempre, pues yo entiendo que son funcionarios y tienen que responder a favor del patrono,
21 porque si no lo hacen, quizás les cortan el rabo, porque así es. Pero bueno, esa es la exposición
22 que quería que quedara clara, y esa es la respuesta de una vez verbalmente de la gira que
23 hicimos con Palma Tica, mi compañero Repollo y yo, porque ven, yo me fui en el carro
24 personal, pero ahí nos montamos en el carro municipal y no vaya a ser que después entre una
25 denuncia aquí pidiendo el informe de cómo nos fue en Palma Tica a esa gira. -----

26 **Indica Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y presidente municipal;**
27 volviendo al tema, yo creo que el paso a Santo Domingo y a las demás comunidades es
28 básico, verdad para toda esa gente, el mismo Silencio, verdad que se es que se mueve hacia,
29 se desplaza hacia esa parte, considero que lo que apuntó doña Ericka tiene mucha razón,
30 porque bueno, algunos conocemos un poquito más el tema, entonces sabemos que TAF no
31 es una cosa nada más de llegar y usar. porque hay impuestos atrasados y hay un montón de
32 cosas ahí que hay que resolver, pero sí tenía, tenía esa idea antes de que el compañero Jara
33 los pusiera y yo creo que no hay ninguna duda de que esa trocha o esa pasada ahí no se va a
34 mover de ahí eso es, ya nadie va a llegar, estamos, estamos entendidos de que de que no se
35 puede invertir en una parte que no es pública o por lo menos que no es municipal y este todo
36 eso, todo eso está muy entendido lo que pasa es que sí hay formas, hay formas cuando
37 nosotros como concejo queremos ayudarle a alguien, podemos buscar la forma que funcione
38 y Jara para mí lo dijo, lo dijo así como como tiene que ser la municipalidad jala material
39 hasta cierta parte que se le permite llevar y de ahí para adelante entra maquinaria que se paga

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4994

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

de, digamos, de la comunidad y otras compañías que también entramos por allá, que nos sirve también este poder este arreglar el camino. Entonces yo creo que eso es cuestión de ponernos de acuerdo y buscar la forma, buscar la forma de que funcione, porque es una pasada muy pequeña, está muy fija, prácticamente está bien demarcada y ahí eso no se va, eso no va a cambiar y este además ahí está el cementerio también de ahí a la par, entonces eso se puede hacer que se va a mejorar el suelo con lastre y lo que sea y se hace un trabajo para ayudarle a estas comunidades. -----

ACUERDO NO. 20: EL CONCEJO ACUERDA Trasladar la nota sin número remitida por los señores Donald Daniel Mora Tapia y Greivin Rosales Cabrera de la ADI Santo Domingo a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para estudio y recomendación del caso. Solicitar a la Administración Municipal se brinde un informe técnico y legal del caso para mejor resolver. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Gilbert Cruz Jiménez, Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara Mora.**

Oficio 20. Nota SIN NÚMERO, remitida por los señores Donald Daniel Mora Tapia y Greivin Rosales Cabrera de la ADI Santo Domingo; documento que textualmente dice: - (...)

Estimados miembros del Consejo Municipal de Quepos reciban un cordial saludo de parte de La Junta Directiva de ADI Santo Domingo, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar respetuosamente su colaboración mediante la donación de materiales necesarios para la construcción de cabezales de alcantarillas, así como la donación de algunas alcantarillas adicionales, que serán empleadas en la ampliación de varios pasos angostos y peligrosos entre Santo Domingo y Coopesilencio. ----

La situación actual ha generado diversas dificultades en el correcto drenaje de aguas, en algunos puntos, los pasos estrechos representan un riesgo para peatones y vehículos. Por ello, consideramos de suma importancia contar con su apoyo para poder llevar a cabo estas mejoras que alargarán la durabilidad de los pasos de alcantarilla, beneficiarán la seguridad vial y la calidad de vida de toda la comunidad. ----

Es importante resaltar que la comunidad realizará los trabajos de dichos cabezales, por lo tanto, solo se necesitarían los materiales necesarios para dichos trabajos. ----

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedamos atentos a cualquier requisito o trámite adicional que deba cumplirse para concretar dicha colaboración.
- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar la gestión presentada por los señores Donald Daniel Mora Tapia y Greivin Rosales Cabrera de la ADI Santo Domingo a la Administración Municipal ,para estudio y recomendación del caso y con esto poder brindar la respuesta pertinente y se informe al Concejo Municipal. **Se aprueba lo anterior por**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4995

Acta N° 123-2025
28-10-2025
Periodo 2024-2028

1 unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,
2 para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los
3 regidores; Gilbert Cruz Jiménez, Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena,
4 Ericka Castillo Porras, y José Manuel Jara Mora. ACUERDO DISPENSADO DE
5 TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

6 CIERRE DE LA SESIÓN

7 El presidente Municipal por estar en el límite de tiempo de la sesión establecido por
8 reglamento da por finalizada la Sesión Ordinaria número ciento veintitrés-dos mil
9 veinticinco, del martes veintiocho de octubre del año dos mil veinticinco, al ser las diecinueve
10 horas con cincuenta y siete minutos. -----

11
12
13
14 Alma López Ojeda
15 Secretaria



16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000
1001
1002
1003
1004
1005
1006
1007
1008
1009
1010
1011
1012
1013
1014
1015
1016
1017
1018
1019
1020
1021
1022
1023
1024
1025
1026
1027
1028
1029
1030
1031
1032
1033
1034
1035
1036
1037
1038
1039
1040
1041
1042
1043
1044
1045
1046
1047
1048
1049
1050
1051
1052
1053
1054
1055
1056
1057
1058
1059
1060
1061
1062
1063
1064
1065
1066
1067
1068
1069
1070
1071
1072
1073
1074
1075
1076
1077
1078
1079
1080
1081
1082
1083
1084
1085
1086
1087
1088
1089
1090
1091
1092
1093
1094
1095
1096
1097
1098
1099
1100
1101
1102
1103
1104
1105
1106
1107
1108
1109
1110
1111
1112
1113
1114
1115
1116
1117
1118
1119
1120
1121
1122
1123
1124
1125
1126
1127
1128
1129
1130
1131
1132
1133
1134
1135
1136
1137
1138
1139
1140
1141
1142
1143
1144
1145
1146
1147
1148
1149
1150
1151
1152
1153
1154
1155
1156
1157
1158
1159
1160
1161
1162
1163
1164
1165
1166
1167
1168
1169
1170
1171
1172
1173
1174
1175
1176
1177
1178
1179
1180
1181
1182
1183
1184
1185
1186
1187
1188
1189
1190
1191
1192
1193
1194
1195
1196
1197
1198
1199
1200
1201
1202
1203
1204
1205
1206
1207
1208
1209
1210
1211
1212
1213
1214
1215
1216
1217
1218
1219
1220
1221
1222
1223
1224
1225
1226
1227
1228
1229
1230
1231
1232
1233
1234
1235
1236
1237
1238
1239
1240
1241
1242
1243
1244
1245
1246
1247
1248
1249
1250
1251
1252
1253
1254
1255
1256
1257
1258
1259
1260
1261
1262
1263
1264
1265
1266
1267
1268
1269
1270
1271
1272
1273
1274
1275
1276
1277
1278
1279
1280
1281
1282
1283
1284
1285
1286
1287
1288
1289
1290
1291
1292
1293
1294
1295
1296
1297
1298
1299
1300
1301
1302
1303
1304
1305
1306
1307
1308
1309
1310
1311
1312
1313
1314
1315
1316
1317
1318
1319
1320
1321
1322
1323
1324
1325
1326
1327
1328
1329
1330
1331
1332
1333
1334
1335
1336
1337
1338
1339
1340
1341
1342
1343
1344
1345
1346
1347
1348
1349
1350
1351
1352
1353
1354
1355
1356
1357
1358
1359
1360
1361
1362
1363
1364
1365
1366
1367
1368
1369
1370
1371
1372
1373
1374
1375
1376
1377
1378
1379
1380
1381
1382
1383
1384
1385
1386
1387
1388
1389
1390
1391
1392
1393
1394
1395
1396
1397
1398
1399
1400
1401
1402
1403
1404
1405
1406
1407
1408
1409
1410
1411
1412
1413
1414
1415
1416
1417
1418
1419
1420
1421
1422
1423
1424
1425
1426
1427
1428
1429
1430
1431
1432
1433
1434
1435
1436
1437
1438
1439
1440
1441
1442
1443
1444
1445
1446
1447
1448
1449
1450
1451
1452
1453
1454
1455
1456
1457
1458
1459
1460
1461
1462
1463
1464
1465
1466
1467
1468
1469
1470
1471
1472
1473
1474
1475
1476
1477
1478
1479
1480
1481
1482
1483
1484
1485
1486
1487
1488
1489
1490
1491
1492
1493
1494
1495
1496
1497
1498
1499
1500
1501
1502
1503
1504
1505
1506
1507
1508
1509
1510
1511
1512
1513
1514
1515
1516
1517
1518
1519
1520
1521
1522
1523
1524
1525
1526
1527
1528
1529
1530
1531
1532
1533
1534
1535
1536
1537
1538
1539
1540
1541
1542
1543
1544
1545
1546
1547
1548
1549
1550
1551
1552
1553
1554
1555
1556
1557
1558
1559
1560
1561
1562
1563
1564
1565
1566
1567
1568
1569
1570
1571
1572
1573
1574
1575
1576
1577
1578
1579
1580
1581
1582
1583
1584
1585
1586
1587
1588
1589
1590
1591
1592
1593
1594
1595
1596
1597
1598
1599
1600
1601
1602
1603
1604
1605
1606
1607
1608
1609
1610
1611
1612
1613
1614
1615
1616
1617
1618
1619
1620
1621
1622
1623
1624
1625
1626
1627
1628
1629
1630
1631
1632
1633
1634
1635
1636
1637
1638
1639
1640
1641
1642
1643
1644
1645
1646
1647
1648
1649
1650
1651
1652
1653
1654
1655
1656
1657
1658
1659
1660
1661
1662
1663
1664
1665
1666
1667
1668
1669
1670
1671
1672
1673
1674
1675
1676
1677
1678
1679
1680
1681
1682
1683
1684
1685
1686
1687
1688
1689
1690
1691
1692
1693
1694
1695
1696
1697
1698
1699
1700
1701
1702
1703
1704
1705
1706
1707
1708
1709
1710
1711
1712
1713
1714
1715
1716
1717
1718
1719
1720
1721
1722
1723
1724
1725
1726
1727
1728
1729
1730
1731
1732
1733
1734
1735
1736
1737
1738
1739
1740
1741
1742
1743
1744
1745
1746
1747
1748
1749
1750
1751
1752
1753
1754
1755
1756
1757
1758
1759
1760
1761
1762
1763
1764
1765
1766
1767
1768
1769
1770
1771
1772
1773
1774
1775
1776
1777
1778
1779
1780
1781
1782
1783
1784
1785
1786
1787
1788
1789
1790
1791
1792
1793
1794
1795
1796
1797
1798
1799
1800
1801
1802
1803
1804
1805
1806
1807
1808
1809
1810
1811
1812
1813
1814
1815
1816
1817
1818
1819
1820
1821
1822
1823
1824
1825
1826
1827
1828
1829
1830
1831
1832
1833
1834
1835
1836
1837
1838
1839
1840
1841
1842
1843
1844
1845
1846
1847
1848
1849
1850
1851
1852
1853
1854
1855
1856
1857
1858
1859
1860
1861
1862
1863
1864
1865
1866
1867
1868
1869
1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900
1901
1902
1903
1904
1905
1906
1907
1908
1909
1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100
2101
2102
2103
2104
2105
2106
2107
2108
2109
2110
2111
2112
2113
2114
2115
2116
2117
2118
2119
2120
2121
2122
2123
2124
2125
2126
2127
2128
2129
2130
2131
2132
2133
2134
2135
2136
2137
21